

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Instrucción de perros de asistencia

Familia Profesional:	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel:	3
Código:	SSC610_3
Estado:	BOE
Publicación:	RD 1035/2011

Competencia general

Seleccionar, adiestrar y vincular perros de asistencia con técnicas específicas para personas con discapacidad, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad, los riesgos laborales y el bienestar animal.

Unidades de competencia

- UC2016_3:** Seleccionar, preparar al cachorro y/o integrar perros externos a la línea de cría para ser adiestrado como perro de asistencia.
- UC1741_2:** Adiestrar al perro con técnicas de adiestramiento de base.
- UC2017_3:** Adiestrar y vincular perros guía para personas con discapacidad visual.
- UC2021_3:** Adiestrar y vincular perros para personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo.
- UC2019_3:** Adiestrar y vincular perros de aviso para personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial.
- UC2020_3:** Adiestrar y vincular perros de servicio para personas con discapacidad física.
- UC2018_3:** Adiestrar y vincular perros señal para personas con discapacidad auditiva.

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional tanto por cuenta propia como ajena, en el ámbito de las entidades relacionadas con el adiestramiento de perros de asistencia. Su actividad, con carácter general, se desempeña de forma autónoma bajo la supervisión de una persona superior jerárquica. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal de acuerdo con la legislación vigente.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector de servicios vinculado a la atención a personas con discapacidad, asociado a las actividades productivas relacionadas con el adiestramiento y la educación de perros de asistencia.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Instructor de perros
- Adiestrador-educador canino
- Adiestrador de perros de asistencia.

- Adiestrador de perros guía
- Adiestrador de perros de servicio
- Adiestrador de perros señal
- Adiestrador de perros de aviso
- Adiestrador de perros para personas con trastornos del espectro del autismo

Formación Asociada (810 horas)

Módulos Formativos

- MF2016_3:** Selección, preparación del cachorro e integración de perros externos a la línea de cría para ser adiestrados como perros de asistencia. (60 horas)
- MF1741_2:** Técnicas de adiestramiento de base aplicadas a perros. (150 horas)
- MF2017_3:** Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros guía. (120 horas)
- MF2021_3:** Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros para personas con trastornos del espectro del autismo. (120 horas)
- MF2019_3:** Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de aviso. (120 horas)
- MF2020_3:** Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de servicio. (120 horas)
- MF2018_3:** Técnicas de adiestramiento aplicadas a perros señal. (120 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Seleccionar, preparar al cachorro y/o integrar perros externos a la línea de cría para ser adiestrado como perro de asistencia.

Nivel: 3

Código: UC2016_3

Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Elaborar el programa de cría para obtener una línea de perros de asistencia acorde a las necesidades de las personas con discapacidad.

CR1.1 El programa de cría de perros se elabora en soporte informático o papel, antes de escoger a los reproductores, para establecer las bases de la selección de los mismos, el proceso de monta, la preparación de la zona de parto y el programa de estimulación durante la gestación.

CR1.2 Las líneas de cría nacionales e/o internacionales de las razas de perros de interés se identifican mediante los pedigríes y/o la observación directa de los ejemplares, progenitores y/o descendencia, para obtener una línea de perros de asistencia acorde a las necesidades de las personas con discapacidad.

CR1.3 Los reproductores se seleccionan bajo el asesoramiento del facultativo, atendiendo a las condiciones físicas, conducta y aptitudes de los mismos, así como a la heredabilidad de los caracteres deseados, tanto en su ascendencia como descendencia para optimizar el número de cachorros aptos para el programa.

CR1.4 Las montas se programan, bajo el asesoramiento del facultativo si procede, registrando en soporte informático o papel, los datos técnicos e incidencias ocurridas en cada una, para cubrir los objetivos de entrega de perros de asistencia, teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR1.5 La zona de parto se prepara y mantiene siguiendo protocolos higiénico-sanitarios, pudiéndose asistir a la madre en el proceso, para asegurar el bienestar de los animales, bajo el asesoramiento del facultativo, si procede.

CR1.6 El programa de estimulación durante la gestación se elabora y ejecuta, si procede, registrándolo en soporte informático o papel, para optimizar la evolución de las aptitudes de los futuros cachorros.

RP2: Determinar y ejecutar el programa de estimulación de los cachorros, evaluando y realizando el seguimiento del desarrollo de los mismos, atendiendo a su condición física, conductas (en relación a la socialización entre ellos, con la madre y con el ser humano) o aptitudes registrándolo en soporte informático o papel para acompañar su progreso.

CR2.1 El programa de estimulación de los cachorros se elabora y ejecuta atendiendo a los periodos críticos del desarrollo para optimizar la evolución de las aptitudes de los mismos atendiendo a la especialidad a la que están destinados registrándolo en soporte informático o papel.

CR2.2 La zona de estancia de los cachorros se prepara y mantiene siguiendo protocolos higiénico-sanitarios, incorporando los elementos necesarios de enriquecimiento ambiental para optimizar el desarrollo de las aptitudes de los mismos.

CR2.3 El seguimiento de la interacción social de los cachorros se realiza utilizando métodos de observación y mediante la relación con ellos para detectar y resolver posibles problemas registrándolo en soporte informático o papel.

CR2.4 Los problemas de conducta y/o condición física se detectan utilizando métodos de observación, interacción y manipulación, teniendo en cuenta el informe del facultativo, si procede, para poder evaluar la aptitud del cachorro, anotando las observaciones realizadas en soporte informático o papel.

CR2.5 El informe de la evaluación del cachorro se realiza indicando valoraciones específicas de aptitudes, morfología, socialización y desarrollo, entre otras, para definir el adiestramiento posterior.

RP3: Seleccionar y formar a la familia de acogida de los cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia, para optimizar la educación de los mismos y encaminarla a su adiestramiento posterior, teniendo en cuenta el bienestar animal, prevención de riesgos y medidas de protección de medio ambiente.

CR3.1 Las potenciales familias de acogida del cachorro se evalúan a través de la cumplimentación de un formulario, previamente diseñado al efecto, y de una entrevista personal, a fin de seleccionar aquellas aptas para el programa de acogida de cachorros.

CR3.2 La familia de acogida del cachorro se selecciona, teniendo en cuenta criterios de adecuación (presencia de niños, de otros animales domésticos, entorno y transportes públicos utilizados por sus miembros, entre otros), para favorecer el adiestramiento específico posterior del perro de asistencia.

CR3.3 La formación de la familia de acogida del cachorro se efectúa utilizando los manuales de socialización y procedimientos establecidos y haciendo especial hincapié en la detección de conductas no deseadas, (miedo, agresividad, entre otras), para actuar lo antes posible modificando las mismas teniendo en cuenta la prevención de riesgos.

CR3.4 El plan de trabajo se establece para cada familia de acogida y cachorro por separado, para adecuarlo a las necesidades de los mismos, teniendo en cuenta la especialidad final del perro, incorporando aspectos como la habituación al entorno familiar, las normas de comportamiento de la familia, el adiestramiento, la habituación a los utensilios de cuidado, paseo y trabajo, la habituación a estímulos estándares del exterior y el control de reacciones ante estímulos específicos, entre otros.

CR3.5 La formación de la familia de acogida del cachorro se efectúa teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de cada una y el nivel de conocimientos anterior, para favorecer el entendimiento del proceso de adiestramiento y de socialización del cachorro, y la importancia de éstos.

RP4: Realizar el seguimiento del proceso de acogida de los cachorros y de su adaptación al hogar de la familia de acogida así como el asesoramiento a la misma para favorecer y optimizar el proceso de socialización y preservar el bienestar animal registrándolo en soporte informático o papel.

CR4.1 El material de cuidado, enriquecimiento ambiental y manejo a entregar a la familia de acogida se prepara según la especialidad del perro de asistencia, para aportar a ésta todo lo

indispensable para favorecer el desarrollo del cachorro y no generar ningún gasto por atender al cachorro.

CR4.2 La entrega y recogida de los cachorros a la familia de acogida y al centro de adiestramiento, respectivamente se realiza en las condiciones previstas en los protocolos establecidos para asegurar el bienestar de los perros.

CR4.3 Las visitas de seguimiento a la familia de acogida se realizan periódicamente, con la asiduidad necesaria en función de las complicaciones que se presenten, para tutorizar el trabajo de la familia y al cachorro, observando su adaptación y posibles problemas que puedan surgir en la etapa de socialización, registrándolo en soporte informático o papel.

CR4.4 La evaluación del proceso de socialización del cachorro se realiza atendiendo a las observaciones contempladas registrándolas en soporte informático o papel, teniendo en cuenta aspectos como su conducta en diferentes situaciones y hábitos higiénicos, entre otros.

CR4.5 El asesoramiento a la familia de acogida se realiza durante las visitas periódicas o por cualquier otro medio de comunicación, para asegurar la solución de los problemas detectados y la prevención de aparición de otros.

CR4.6 Los problemas graves de los cachorros se identifican y notifican al centro de adiestramiento, para evaluar la magnitud del problema y proceder al proceso de solución, retirada del cachorro o cambio de familia de acogida, según los protocolos establecidos y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR4.7 El informe final con relación a la familia de acogida se elabora en función de los resultados obtenidos para utilizarlo como referencia en futuras acogidas.

RP5: Evaluar al perro después de la fase de socialización y adiestramiento, mediante las pruebas definidas en el protocolo establecido para decidir si está preparado para pasar a la fase de adiestramiento específico de perro de asistencia.

CR5.1 La conducta del perro se evalúa en función de sus relaciones sociales (intraespecíficas, con el adiestrador, otros seres humanos y otras especies) y la reacción a estímulos ambientales, para identificar si está preparado para pasar a la fase de adiestramiento específico o en su defecto, decidir si se mantiene en esta etapa durante un tiempo determinado o se descarta como perro de asistencia.

CR5.2 Los perros que puedan ser destinados al programa de cría se valoran atendiendo a las condiciones físicas y el temperamento para obtener nuevos reproductores según las condiciones requeridas.

CR5.3 El informe de evaluación del perro se elabora incluyendo el grado de consecución de los objetivos especificados en el programa de trabajo específico para cada familia y proceso de socialización, a los problemas detectados y a la valoración técnica sobre el adiestramiento específico posterior (especialidad más adecuada, idoneidad para ser adiestrado) para tener un registro de cada uno de los perros.

RP6: Valorar la idoneidad de perros no procedentes de líneas de cría de perros de asistencia, para facilitar la utilización de perros externos de diversas razas y cruces como perros de asistencia en sus distintas modalidades y según sus aptitudes específicas.

CR6.1 La conducta del perro se evalúa en función de su historial (facilitado por su dueño anterior o el personal de centros de acogida de perros abandonados entre otros), sus relaciones sociales (intraespecíficas, con el adiestrador, otros seres humanos y otras especies) y la reacción a diversos estímulos ambientales (sonidos, sillas de ruedas, espacios públicos, entre otros) para

identificar si reúne las aptitudes necesarias para ser adiestrado como perro de asistencia en alguna de sus modalidades (guía, alerta de sonidos, perro de servicio, entre otras).

CR6.2 Los perros que puedan ser destinados al programa de adiestramiento de perros de asistencia, se seleccionan y se integran en el mismo atendiendo a sus aptitudes, condiciones físicas, temperamento y necesidades concretas de socialización y/o rehabilitación para su nueva labor antes de pasar a recibir el entrenamiento específico para el cual han sido seleccionados.

CR6.3 El informe de evaluación del perro se elabora incluyendo el grado de consecución de los objetivos especificados en el programa de adiestramiento y proceso de socialización y/o rehabilitación, a los problemas detectados y a la valoración técnica sobre el adiestramiento específico posterior (especialidad más adecuada, idoneidad para ser adiestrado) para tener un registro de cada uno de los perros.

Contexto profesional

Medios de producción

Sala de adiestramiento. Material de sujeción del perro. Capa distintiva. Entornos naturales, específicos para el adiestramiento. Entornos urbanos, específicos para el adiestramiento. Entornos domésticos, específicos para el adiestramiento. Material de adiestramiento y de demostración variado. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Medios de transporte. Espacios de habituación con diferentes estímulos visuales, sonoros y táctiles.

Productos y resultados

Programa de cría elaborado. Programa de estimulación de cachorros determinado y ejecutado. Familia de acogida seleccionada y formada. Seguimiento del proceso de acogida y adaptación de los cachorros al hogar de la familia realizado. Perros preparados y evaluados para ser adiestrados como perros de asistencia para personas con discapacidad.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de perros de asistencia. Manuales de selección de perros de asistencia. Protocolos de actuación. Normativa reguladora vinculada a los perros de asistencia. Fichas y test de evaluación de consecución de los objetivos. Fichas e informes de progreso y de evaluación. Normativa de prevención de riesgos laborales, de accesibilidad y de bienestar de los animales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Adiestrar al perro con técnicas de adiestramiento de base.

Nivel: 2

Código: UC1741_2

Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Identificar las condiciones físicas y la conducta del perro en la zona de trabajo, a través de la observación visual y en contacto directo con él, para optimizar el proceso de aprendizaje del mismo.

CR1.1 Las zonas de trabajo (entornos variables, interacción con personas entre otros) se eligen y se preparan con los medios técnicos y/o materiales necesarios en función de la actividad a realizar para el desarrollo del adiestramiento de base del perro.

CR1.2 La aproximación al perro se realiza de manera progresiva y tranquila, aplicando las ayudas verbales y/o gestuales y/o posición corporal, para transmitir confianza y establecer vínculos de trabajo afectivo con el mismo.

CR1.3 Las condiciones físicas (tales como tamaño, la raza, la edad) y la conducta del perro (agresividad, sociabilidad, apego, entre otras) se identifican de forma visual y/o documental para determinar el tipo de técnicas de adiestramiento de base a emplear y las posibles actividades de apoyo o adiestramiento específico, que mejor se adapten a su temperamento, conducta y condiciones físicas.

CR1.4 La forma de comunicación que transmite el perro se identifica a través de posturas y movimientos realizados con las distintas partes del cuerpo, ladridos y jadeos, entre otras, ante estímulos propuestos, con el fin de poder visualizar la interacción de éste con el medio y/o las personas a fin de poder aplicar técnicas de adiestramiento futuras y/u otros estímulos que nos permitan conseguir la confianza del mismo.

CR1.5 Las aptitudes del perro (capacidad de cobro, capacidad olfativa, reactividad al sonido, arrastre, localización de objetivos, capacidad de concentración, voluntad de trabajo, entre otras) se identifican, en contacto con él, físico y/o visual, como factores que influyen de una manera determinante en su adaptabilidad a las tareas que vaya a desempeñar para caracterizar tipos de actividades adaptadas al mismo.

CR1.6 La finalización de cada ejercicio ante estímulos propuestos, se realiza, si procede, mediante refuerzos para que el perro fije y/o fortalezca la conducta deseada.

RP2: Fijar técnicas de adiestramiento de base, atendiendo al programa de trabajo establecido y teniendo en cuenta el bienestar animal para conseguir el nivel de interacción adecuado para progresar en su adiestramiento.

CR2.1 Las técnicas de adiestramiento de base se fijan teniendo en cuenta las condiciones físicas (tales como tamaño, raza y edad), la conducta del perro y la zona de trabajo para garantizar el adiestramiento deseado.

CR2.2 Los ejercicios de adiestramiento de base llevados a cabo con el perro se ejecutan, en entornos variables y/o en interacción con personas, mediante una serie de acciones dirigidas para alcanzar en el mismo la destreza y habilidad que le permita su realización.

CR2.3 Los ejercicios de adiestramiento de base realizados con el perro se ejecutan durante el tiempo requerido hasta desarrollar las habilidades de base para garantizar el cumplimiento del programa de trabajo de adiestramiento de base del perro.

CR2.4 Los ejercicios de adiestramiento de base se realizan descartando métodos violentos, para garantizar el bienestar animal.

CR2.5 Los ejercicios de adiestramiento de base se aplican de forma progresiva, adaptándolos a sus aptitudes para lograr que la conducta aprendida se consolide.

CR2.6 La consecución de los ejercicios de adiestramiento de base se registran para ver los logros alcanzados por el perro y emitir el correspondiente informe de progresión.

CR2.7 El contacto con el perro se realiza cumpliendo con las especificaciones establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales y respetando las normas de protección de los animales, para evitar posibles daños causados por él y al mismo.

RP3: Realizar el adiestramiento de base al perro con técnicas de conducción, con y/o sin uso de la correa dando instrucciones al mismo para conseguir el nivel previsto en el programa de trabajo establecido, teniendo en cuenta el bienestar animal y los riesgos laborales.

CR3.1 El inicio de la marcha del perro con y/o sin uso de la correa, la adaptación a los cambios de dirección y ritmo marcado se realiza utilizando la orden verbal y/o gestual y/o posición corporal, para conseguir la fijación y control del mismo.

CR3.2 La orden dada al perro de caminar sobre un itinerario en línea recta, con y/o sin uso de la correa se realiza a partir de la orden verbal y/o gestual y/o posición corporal, para mantener un ritmo de marcha de pasos cortos y uniformes.

CR3.3 El paso de marcha impuesto al perro, con y/o sin uso de la correa se realiza a partir de la orden verbal y/o gestual y/o posición corporal, sin adelantarse, retrasarse, separarse o juntarse excesivamente para adaptarse al ritmo de marcha del dueño y/o persona responsable.

CR3.4 Los cambios de dirección exigidos al perro, con y/o sin uso de la correa se realizan de forma verbal y/o gestual y/o posición corporal, para conseguir la ejecución de los mismos.

CR3.5 La orden dada al perro, con y/o sin uso de la correa, de sentarse, tumbarse o quedarse quieto, responder a estímulos verbales y/o gestuales y/o posición corporal, entre otras, se realiza caminando al lado o a cierta distancia, para conseguir el nivel de fijación y control de los movimientos por el mismo.

CR3.6 El paso del perro, con y/o sin uso de la correa, al lado de personas ejerciendo diferentes actividades tales como correr, patinar, montar en bicicleta se realiza en lugares públicos para adaptarse a diferentes situaciones sociales y comprobar el nivel de adiestramiento de base del mismo.

CR3.7 La finalización de cada ejercicio ante estímulos propuestos se realiza, si procede, mediante refuerzos para que el perro fije, consolide y fortalezca la conducta deseada.

CR3.8 La evaluación de los ejercicios propuestos en la conducción del perro, con y/o sin uso de la correa se realiza constatando el logro alcanzado en el nivel de adiestramiento de base del mismo para darlo por finalizado registrando los informes de progresión en el cuaderno de seguimiento del adiestramiento de base.

RP4: Realizar ejercicios de sorteo (saltar, evitar, rodear, esquivar, entre otros) de obstáculos por el perro a una distancia dada para conseguir el nivel de adiestramiento de base del mismo, teniendo en cuenta el bienestar del animal.

CR4.1 Las dimensiones de los obstáculos se comprueban según las condiciones físicas del perro para que éste los pueda superar de forma satisfactoria.

CR4.2 Las órdenes relativas a sortear obstáculos (saltar, evitar, rodear, esquivar, entre otros) dadas al perro de forma verbal y/o gestual y/o posición corporal se realizan de la forma adecuada en función del progreso del mismo para fijar la consecución del objetivo propuesto.

CR4.3 El paso por espacios confinados y/o limitados se realiza con y/o sin uso de la correa, preservando la seguridad del dueño y/o persona responsable y el bienestar del animal para conseguir el control sobre él y habituarse a los mismos.

CR4.4 El cobro y entrega de objetos se realiza en diferentes entornos, valorando el grado de control y precisión en la ejecución del ejercicio, para confirmar el nivel de adiestramiento de base.

CR4.5 La valoración de los ejercicios de sorteo de obstáculos propuestos (saltar, evitar, rodear, esquivar, entre otros) se realiza constatando el logro alcanzado para dar por finalizado el adiestramiento de base.

CR4.6 Los informes de progresión se incorporan una vez cumplimentados en el cuaderno de seguimiento del adiestramiento de base del perro para verificar la consecución de los objetivos establecidos en el mismo.

Contexto profesional

Medios de producción

Correas y arneses. Cintas de pista. Collares. Bozales. Collar de cabeza. Clickers. Obstáculos. Pelotas. Casetas y tarimas "camas de perros". Bebederos y comederos. Comida. Jaulas y remolques de transporte. Silbatos. Premios, motivadores de diferentes materiales. Apports, vehículos de transporte, kongs, juguetes. Ropa y calzado. Transportines.

Productos y resultados

Condiciones físicas y conducta del perro en la zona de trabajo identificadas. Técnicas de adiestramiento de base fijadas, actuando de forma coordinada y en armonía con el perro. Adiestramiento de base al perro con técnicas de conducción, con y/o sin uso de la correa. Ejercicios de sorteo (saltar, evitar, rodear, esquivar, entre otros) de obstáculos. Programa de trabajo de adiestramiento de base del perro. Informes de progresión. Cuaderno de seguimiento del adiestramiento de base.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de base y psicología canina. Cuaderno de instrucción del perro. Normativa de riesgos laborales. Plan de riesgos laborales. Criterios de bienestar animal.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

Adiestrar y vincular perros guía para personas con discapacidad visual.

Nivel: 3

Código: UC2017_3

Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, para atender las necesidades de estas personas, teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro guía se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad visual, introducción al material de trabajo, arnés y correa, obediencia, órdenes de control, órdenes direccionales, velocidad y tensión, trabajo de línea recta, posición de guía, localización del bordillo, parada y salida, cruce de carreteras, trabajo de hombro derecho - THD (obstáculos móviles y fijos y, entre estos últimos, sólidos, de altura y cambios de nivel en el suelo) obstrucciones totales del pavimento OTP, negociación del tráfico artificial y natural y respuesta a tráfico cercano y lejano, localización de objetivos (puertas, escalones, escaleras mecánicas, ascensores, buzones, cajeros automáticos, entre otros), subida y bajada de vehículos (coche, metro, bus, entre otros), comportamiento social, utilización de escaleras, escaleras y rampas mecánicas y ascensores, rutina de evacuaciones, suelta y respuesta a la llamada), teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro guía se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización, centrándose especialmente en valorar los aspectos siguientes: voluntad de trabajo, adaptabilidad, no ser basurero ni pedir comida, sin instinto de caza, sólido y confiado (sin miedos), entre otros, registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perros guía se realiza para proceder a iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, para elegir los perros con el potencial requerido.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro se concreta en un conjunto de conductas para garantizar la guía segura de una persona con discapacidad visual a través del arnés, tales como: adecuación de la velocidad y tensión, mantenimiento de la línea recta, trabajo de bordillo y cruce de calles, negociación de obstáculos, negociación del tráfico, localización de objetivos, mantenimiento de un comportamiento social adecuado, programando estas actividades en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y refuerzos a aplicar, para consolidar los aprendizajes.

CR1.5 La planificación del proceso de evaluación del perro se elabora determinando los indicadores tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración,

distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de guía y teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar del animal para proporcionar un desplazamiento independiente seguro y eficaz a la persona guiada.

CR2.1 El material necesario (collar de cuero, correa, arnés, asa, silbato, entre otros) se prepara, con antelación a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir progresos en la consolidación del aprendizaje.

CR2.2 Los perros en proceso de adiestramiento específico se derivan al facultativo especialista cuando por observación se detectan problemas en sus condiciones físicas para evaluar la situación y proporcionarle el tratamiento adecuado, así como en los momentos o situaciones marcados por los protocolos establecidos, para que el facultativo realice el seguimiento necesario de su salud y los informes preceptivos para su historial, permitiendo estos informes decidir sobre la continuidad del adiestramiento, garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro guía se adiestra, de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas tales como obediencia, trabajo de guía y comportamiento social, consolidando su aprendizaje y procurando su generalización a otros entornos, para garantizar la seguridad y eficacia en los desplazamientos de las personas con discapacidad visual.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro guía se realiza mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y papel, los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro guía se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros) para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a sus necesidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer el rechazo del perro para el adiestramiento específico.

RP3: Generalizar la conducta consolidada por el perro guía para la guía a personas con discapacidad visual, a diferentes entornos, con técnicas de adiestramiento específico (tales como introducción, desarrollo y consolidación) para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR3.1 El perro guía se traslada físicamente a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad visual, para conseguir el adiestramiento específico definido en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad de perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros) se desarrolla en entornos reales, progresivamente con mayor presencia de personas realizando distintas actividades (corriendo, subiendo y bajando del autobús o metro, entre otras), para

consolidar la conducta del perro guía, de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro guía en la generalización de conductas a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y papel los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro guía en la generalización de conductas a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros), para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a sus necesidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer el rechazo del perro para el adiestramiento específico.

CR3.5 Las conductas del perro guía realizadas en entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se desarrollan teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal, para salvaguardar la integridad física de las personas presentes y del perro.

CR3.6 Las características físicas y temperamentales particulares de los perros (peso, altura, sensibilidades, edad, madurez, resistencia, paso, pelo, iniciativa, capacidad de concentración, adaptabilidad, responsabilidad, potencial de trabajo, voluntad de trabajo, velocidad, tensión, auto interés, comportamiento social, entre otras) se valoran para tenerlas en cuenta a la hora de realizar la vinculación.

RP4: Realizar y evaluar la vinculación de la unidad persona con discapacidad visual y perro guía, en base a sus actitudes y aptitudes, para garantizar el vínculo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con discapacidad visual se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de las mismas (sociales, físicos, psicológicos, las habilidades de orientación y movilidad y el estilo de vida, entre otros) para poder determinar sus necesidades concretas y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas solicitantes y de su entorno (estilo de vida, salud, forma física, capacidad de control, orientación, capacidad de seguimiento, capacidad de interpretación del tráfico, capacidad de aprendizaje, motivación, experiencia anterior, resto visual, necesidades específicas, entorno accesible, entre otras) se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la posible unidad, teniendo en cuenta las características físicas y temperamentales identificadas en el perro.

CR4.3 Las visitas y entrevistas a las personas solicitantes del servicio de perro guía se realizan en caso de falta de información, para obtener los datos complementarios atendiendo a factores como: orientación y movilidad, capacidad física, capacidad de aprendizaje, necesidades especiales (entornos específicos, combinación de discapacidades, enfermedades asociadas, edad avanzada, entre otros), a fin de decidir la aptitud para ser usuaria o usuario de perro guía y el potencial emparejamiento, elaborando el correspondiente informe.

CR4.4 La capacidad de la persona solicitante para asumir o no la responsabilidad de atender y manejar a un perro guía se determina teniendo en cuenta la información disponible y

atendiendo a la valoración de un equipo interdisciplinar, si procede, para decidir si se le considera apta para formar una unidad de vinculación.

CR4.5 El programa de vinculación persona con discapacidad visual y perro guía se elabora a partir de la documentación recogida en los registros en soporte informático y/o papel y la información de la persona solicitante del servicio de perro guía (informes de los diferentes profesionales que intervienen en su evaluación, estilo de vida del solicitante, salud, orientación y movilidad, entre otros) para asegurar el éxito de la adaptación.

CR4.6 La formación teórico-práctica para la persona con discapacidad visual se realiza para lograr una movilidad segura y eficaz y un manejo adecuado del perro, además de facilitar la convivencia conjunta en su entorno (acomodación del perro en la casa, lugar de evacuaciones, lugar adecuado para el cepillado, entre otros), teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro.

CR4.7 La unidad persona con discapacidad visual perro guía se realiza en cursos residenciales, semidomiciliarios o domiciliarios, en función de las necesidades de cada caso, llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria, analizando la evolución del proceso en su entorno y elaborando un informe que ponga de manifiesto todos los aspectos relevantes del curso, para conseguir el acoplamiento final y realizar una evaluación continua.

CR4.8 El proceso de evaluación del programa de vinculación y la evolución de los problemas detectados entre la persona con discapacidad visual y perro guía se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como autonomía y seguridad en los desplazamientos, mantenimiento del estándar de trabajo del perro, condición física del perro, entre otros, teniendo en cuenta su grado de consecución y registrándolo en soporte informático y/o papel, a partir de los cuales se redefine el programa de trabajo o se propone la disolución de la unidad.

RP5: Realizar actividades de difusión de las funciones del perro guía (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, a las autoridades públicas asistentes y al público participante, para facilitar la aceptación social del perro guía, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro guía se realiza teniendo en cuenta las características del público asistente, la edad, el temperamento y el nivel de entrenamiento de los perros para disminuir riesgos y ansiedad en los perros y lograr la difusión social deseada.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las funciones del perro guía se prepara atendiendo al guión establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo, a través de una pista de obstáculos artificial, el perro demostrará su capacidad de iniciativa para evitar los obstáculos de forma segura, realizando un buen trabajo de guía, además de ejercicios de obediencia, rechazo de alimentos y comportamiento social, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.3 Los ensayos de la exhibición de perros guía se hacen repetidamente y de manera coordinada en la pista de obstáculos para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan al público asistente ver y experimentar cómo se comporta socialmente un perro guía y su capacidad para guiar a una persona con discapacidad visual, mediante las explicaciones y demostraciones de los adiestradores así como de su propia práctica.

CR5.4 El material necesario para la exhibición (antifaces, vallas, cintas de obra, señales de perros guía "sí", mesas, sillas, conos, cambios de superficie, rejilla, elementos de altura, comida

para practicar el rechazo de alimentos, equipo de sonido, carteles informativos, material de publicidad, entre otros) se comprueba, transporta, monta y desmonta, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se realiza, siguiendo el guión y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los perros guía (reacciones negativas, ansiedad, distracciones, entre otras) o por otras situaciones no previstas (perros entre el público, interferencias del público en el desarrollo de la exhibición, ruidos generados por los ajustes del equipo de sonido, mal tiempo, entre otros) para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

CR5.6 La atención a los asistentes y a los medios de comunicación se hace respondiendo las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros guía, para hacer llegar a la sociedad en general la información relativa al trabajo desarrollado por los perros guía y su derecho de acceso, así como para la captación de familias de acogida.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de manejo del perro guía (arnés, asa, correa de cuero, correa extensible, silbato, collar de cuero, halty, premios, trasportines, entre otros). Entorno controlado (instalaciones del centro de adiestramiento, perreras, parques, pista de obstáculos artificial, centro veterinario) y vehículos para su transporte. Entorno real (vías rurales, entorno residencial, entorno urbano, centros comerciales, grandes superficies, estaciones de transportes públicos, parques, tráfico de distinta intensidad, escaleras, escaleras y rampas mecánicas, ascensores). Transportes públicos. Juguetes. Kongs. Comida. Camas de perros. Comedero. Obstáculos fijos y móviles. Medios diagnósticos y tratamientos. Medios informáticos (hardware y software). Pista de obstáculos artificial para exhibiciones (conos, vallas, escalera, otros elementos de altura, mobiliario urbano, equipo de sonido, antifaz, cinta de obra, señal de "perros guía sí", carteles). Perreras. Furgonetas. Material de difusión (DVD, folletos, obsequios publicitarios).

Productos y resultados

Perros seleccionados para ser adiestrados como perros guía. Programa de entrenamiento específico de perro guía elaborado. Perros guía adiestrados. Unidades formadas por personas con discapacidad visual y perro guía adaptadas de forma segura y eficaz. Programa de vinculación persona con discapacidad visual y perro guía, elaborado. Perros rechazados para las labores de perro guía y adoptados para realizar otras funciones. Evaluación efectuada sobre el correcto funcionamiento de la unidad. Técnicas de adiestramiento específicas fijadas y actuando en armonía con el perro. Programa de actos de difusión elaborado, publicitado y realizado.

Información utilizada o generada

Manual de formación de adiestramiento de perros guía. Manual de formación de adaptación de la unidad persona con discapacidad visual y perro guía. Manual de psicología del aprendizaje. Manual de formación en psicología: aceptación y ajuste al déficit visual. Manual de formación de oftalmología, óptica y necesidades derivadas de la deficiencia visual. Manual de formación relativo a la repercusión de otras enfermedades y deficiencias asociadas a la ceguera. Manual de primeros auxilios. Manual de formación en orientación y movilidad. Manual de formación en habilidades de vida diaria. Normativa reguladora vinculada a perros de asistencia, bienestar animal y prevención de riesgos. Programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas de perro guía. Informes de seguimiento de la evolución del adiestramiento. Informe de idoneidad del perro guía. Historial del perro. Informes de salud del

perro. Informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización. Indicadores para la planificación del proceso de evaluación. Protocolos con criterios para el seguimiento veterinario. Informes de progreso de la evolución del adiestramiento específico. Registros en soporte informático y papel. Informes de los profesionales relativos a las condiciones sociales, físicas, psicológicas, de orientación y movilidad y estilo de vida de las personas solicitantes del servicio de perros guía. Informe de entrevista a persona solicitante de perro guía. Programa de vinculación persona con discapacidad visual y perro guía. Informe de final de curso de vinculación de la unidad. Informes de seguimiento de la unidad (post-curso rutinarios y prioritarios). Folletos divulgativos para los asistentes a exhibiciones, charlas y otros actos de difusión.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4

Adiestrar y vincular perros para personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo.

Nivel: 3

Código: UC2021_3

Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro para la asistencia a personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo, para proveer seguridad tanto en la calle como en casa, teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos, registrándolo en soporte informático o papel.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización y registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se realiza para proceder a iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, si corresponde, para elegir los mismos con el potencial requerido.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se concreta en un conjunto de conductas tales como retener al usuario anticipando situaciones que supongan un riesgo a su integridad física, acompañarle en los momentos de descanso, anticipar crisis y avisar de la aparición de las mismas, programables en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y refuerzos a aplicar, para consolidar los aprendizajes.

CR1.5 La planificación del proceso de evaluación del perro se elabora determinando los indicadores tales como fiabilidad en la respuesta a las señales establecidas, velocidad de respuesta a las mismas, fortaleza de los comportamientos entrenados en ambiente de trabajo real, entre otros, para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro para la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo, en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de retención en caso de fuga, alejarles de fuentes de peligro, dirigir la marcha, entre otros,

teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para proveer una mayor seguridad y facilitar la convivencia familiar con personas con trastornos del espectro del autismo.

CR2.1 El material necesario (hojas de toma de datos, material de registro de la sesión, reforzadores adecuados, entre otros) se prepara, previo a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa de riesgo laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir evoluciones en la consolidación de conductas.

CR2.2 Los problemas en las condiciones físicas del perro que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico se detectan por observación derivando, en su caso, a este al facultativo especialista, para decidir sobre la continuidad del adiestramiento garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se adiestra, acorde con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas tales como retener al usuario en caso de fuga, retirar al usuario de fuentes de peligro, dirigir la marcha del usuario siguiendo las instrucciones del guía, entre otras y reforzando las mismas para garantizar la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo y generalizar dicha conducta a otros entornos.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, consistencia en la topografía de los comportamientos entrenados, velocidad de respuesta a las señales establecidas, discriminación de señales, entre otras, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados, registrándolo en soporte informático o papel.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

RP3: Generalizar la conducta consolidada por el perro para la asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo a diferentes entornos, con técnicas de adiestramiento específico para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

CR3.1 El perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo se traslada físicamente a los diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros) a los que tendrá acceso con la persona usuaria para conseguir el adiestramiento descontextualizado y especificado en el programa de trabajo de adiestramiento específico, teniendo en cuenta la normativa reguladora vinculada a perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros) se desarrolla en presencia de personas realizando distintas actividades (corriendo, subiendo y bajando del autobús o metro...entre otras) para generalizar la conducta del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo en la generalización de conductas de entornos controlados a diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros), se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como fiabilidad en los

comportamientos entrenados, homogeneidad en las respuestas ofrecidas, velocidad de respuesta ante las señales establecidas, discriminación de señales, entre otros, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo en la generalización de conductas de entornos controlados a diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros), se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

CR3.5 Las conductas del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo realizadas en diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros), se desarrollan teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para salvaguardar la integridad física de las personas presentes en el mismo y del perro.

RP4: Realizar y evaluar la vinculación entre la persona con trastorno del espectro del autismo y el perro de asistencia específico, teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, para garantizar la unidad, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con trastorno del espectro del autismo se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de la misma para poder determinar sus necesidades y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas solicitantes se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la unidad.

CR4.3 La capacidad para asumir o no la responsabilidad de atender al perro se determina teniendo en cuenta la información disponible para decidir si se considera apta para formar una unidad.

CR4.4 Las visitas y entrevistas a las personas solicitantes del servicio de perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo se realizan atendiendo a factores como la presencia de otros animales en el domicilio, reacción de la persona beneficiaria ante la presencia de un perro, comportamiento de la misma en espacios públicos, entre otros, para obtener los datos complementarios a fin de decidir el potencial emparejamiento con la persona con trastorno del espectro del autismo.

CR4.5 El programa de acoplamiento entre la persona usuaria y el perro, se elabora a partir de la documentación recogida en el cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y la información de la persona específica para optimizar los resultados del proceso.

CR4.6 La formación teórico-práctica para la/s persona/s que guiarán al perro (asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades básicas, selección de objetos que faciliten al perro su trabajo, la adaptación del mobiliario, entre otros) se realiza para facilitar la convivencia conjunta, así como para mantener la calidad del trabajo del perro teniendo en cuenta las necesidades de la persona usuaria y el bienestar del perro.

CR4.7 La unidad persona con trastorno del espectro del autismo - perro de asistencia se conforma llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria analizando la evolución del proceso para conseguir el acoplamiento final.

CR4.8 El proceso de evaluación del programa de acoplamiento persona usuaria y perro se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como

acoplamiento autónomo, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando el informe de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución y las dificultades detectadas para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades, registrándolo en soporte informático o papel.

RP5: Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, para facilitar su aceptación social, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro se realiza teniendo en cuenta criterios didácticos tales como la representación de los contenidos explicados, estructuración de la información siguiendo un orden lógico, entre otros, para dar a conocer el trabajo que desempeña el perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, se prepara atendiendo al guión establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal, que se realice el acto en el tiempo estimado y disponer, en su caso, de intérpretes de lengua de signos.

CR5.3 Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan cumplir con las previsiones del acto público explicitadas en la programación.

CR5.4 El material necesario para la exhibición se comprueba, transporta, monta y desmonta, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se ejecuta, siguiendo el guión y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los animales o por otras situaciones no previstas para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

CR5.6 La atención a los asistentes y a los medios de comunicación se hace respondiendo las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

Contexto profesional

Medios de producción

Sala de adiestramiento. Material de sujeción del perro. Capa distintiva. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Entornos naturales, específicos para el adiestramiento. Entornos urbanos, específicos para el adiestramiento. Entornos domésticos, específicos para el adiestramiento. Material de adiestramiento y de demostración variado: semáforos, señales de circulación, alarmas, otros equipos de grabación y reproducción de sonidos. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Medios de transporte.

Productos y resultados

Perros adiestrados en habilidades para personas con trastornos del espectro del autismo. Perros evaluados en la idoneidad y potencialidad como perro asistencia para personas con trastornos del

espectro del autismo. Demostraciones públicas de las habilidades de los perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo. Unidades perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo-persona con trastornos del espectro del autismo y familiares, acopladas.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo. Programa de adiestramiento específico. Protocolos de actuación. Normativa reguladora de los perros de asistencia. Manuales de formación de las personas que manejaran al perro. Indicadores de consecución del acoplamiento. Fichas y test de evaluación de consecución de los objetivos. Fichas e informes de progreso y de evaluación. Normativa de prevención de riesgos laborales y de bienestar de los animales. Conocimientos básicos sobre los trastornos del espectro del autismo.

UNIDAD DE COMPETENCIA 5

Adiestrar y vincular perros de aviso para personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial.

Nivel: 3

Código: UC2019_3

Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar los programas de adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica para atender las necesidades las personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de aviso o alerta médica, se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica, introducción del material de trabajo, capacidad de discriminación de olores asociados a una enfermedad específica, reacción y comportamiento ante un determinado lenguaje corporal del usuario, claridad en la alerta al usuario o persona cercana a él mediante una señal clara que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario y para conducirlo hasta él, facilidad para trabajar en diferentes entornos con diferentes elementos distractores, entre otros teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos, registrando los progresos en soporte informático y/o papel.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro de aviso o alerta médica se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo, capacidad de discriminación de olores, reacción y comportamiento ante el lenguaje corporal del usuario, claridad en la alerta al usuario o persona cercana a él mediante una señal clara que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario y para conducirlo hasta él, facilidad para trabajar en diferentes entornos con diferentes elementos distractores entre otros y su posterior generalización, registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de aviso o alerta médica se realiza según criterios de aptitud para el aprendizaje de determinados ejercicios específicos, facilidad para la lectura del lenguaje corporal humano, la discriminación de olores, su condición física, sociabilidad, docilidad y falta absoluta de agresividad para proceder a iniciar su adiestramiento tanto de base como específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, si corresponde, para elegir los perros con el potencial requerido.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica se concreta en un conjunto de conductas, como la discriminación de olores, la lectura del lenguaje corporal, realizar una señal al usuario que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, alertar a una persona cercana al usuario y conducirlo hasta él, recuperar objetos con

o sin orden previa por parte del usuario, programables en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y refuerzos y/o modificación de conductas, para consolidar los aprendizajes.

CR1.5 La planificación del proceso de evaluación del perro se elabora determinando los indicadores tales como rapidez en la discriminación de olores asociados a la enfermedad, comportamiento ante un determinado lenguaje corporal del usuario, claridad en la alerta al usuario o persona cercana a él mediante una señal clara que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario para conducirlo hasta él, facilidad para trabajar en diferentes entornos con diferentes elementos distractores para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro de aviso o alerta para la asistencia a personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes derivadas de una enfermedad específica en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de alerta de un ataque de crisis recurrente, asistencia al usuario y alerta a personas cercanas, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para mejorar el control sobre el entorno de estas personas.

CR2.1 El material necesario (muestras de olor, sonidos, obstáculos, motivadores, clickers, entre otros) se preparan, previo a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir progresos en la consolidación de conductas.

CR2.2 Los problemas en las condiciones físicas del perro de aviso o alerta médica que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico se detectan por observación derivando, en su caso, a este al facultativo especialista, para decidir sobre la continuidad del adiestramiento garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro de aviso o alerta médica se adiestra, de acuerdo a un programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas de discriminación de olores asociados a una enfermedad específica, señalización específica al usuario, desplazamiento entre usuario o usuaria y persona cercana a fin de conducirlo a la misma reforzando este tipo de conductas, para garantizar la asistencia a personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes derivadas de una enfermedad específica y generalizar dicha conducta a diferentes entornos.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro de aviso o alerta médica se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, teniendo en cuenta la rapidez en los ejercicios y cumplimentando los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas, los refuerzos y técnicas de modificación de conducta utilizados, registrándolo en soporte informático o papel tales como la respuesta a órdenes de control verbal y/o gestual, respuesta a órdenes direccionales, trabajo instintivo, respuesta del trabajo frente a personas conocidas y/o desconocidas, respuesta del trabajo frente a obstáculos (físicos, acústicos y/o químicos, entre otros), identificación y discriminación de olores derivados de una enfermedad específica, (epilepsia, hipoglucemias, entre otras) entre diferentes olores y en diversos escenarios y/o en presencia de diferentes personas y obstáculos, respuesta condicionada a un olor específico, mediante acciones concretas (señalar con la pata, tocar al usuario, tumbarse, sentarse, ladrar, entre otros), avisar/alertar al usuario (marcar), esperar reacciones de su usuario, recuperación de objetos (medicación, toalla entre otros) con o sin orden previa, respuestas pasivas antes

diferentes reacciones del usuario (echarse, sentarse o quedarse al lado). perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario, guiar a una persona hasta el usuario.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro de aviso o alerta médica en un entorno controlado de trabajo (sala de adiestramiento, laboratorio, entre otros), se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, modificación de conducta, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

RP3: Generalizar la conducta consolidada del perro de aviso o alerta médica para el acceso a lugares públicos con su persona usuaria con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica, con técnicas de adiestramiento específico para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR3.1 El perro de aviso o alerta médica se traslada físicamente a los diferentes escenarios de trabajo (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica para conseguir su adiestramiento especificado en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad de perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) se desarrolla sociabilizando al perro de manera selectiva en relación a su programa de adiestramiento específico (acompañamiento del usuario, alertar a personas cercanas, discriminación de olores, entre otros) reforzando la alerta y la asistencia al usuario y consolidando la conducta deseada del perro de aviso o alerta médica de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico, para poder adaptar lo más rápido posible y de manera segura al perro en los diferentes entornos, consolidando la conducta del perro de aviso o alerta médica de acuerdo al programa de trabajo específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro de aviso o alerta médica en su comportamiento en espacios públicos se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo teniendo en cuenta la rapidez y la fiabilidad en la realización de los ejercicios y la capacidad de mantener un comportamiento tranquilo y obediente ante una diversidad de estímulos y distractores, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos y técnicas de modificación de conducta utilizadas, registrándolo en soporte informático o papel, tales como respuesta a órdenes de control verbal y/o gestual, respuesta a órdenes direccionales, trabajo instintivo, respuesta del trabajo frente a personas conocidas y/o desconocidas, respuesta del trabajo frente a obstáculos (físicos, acústicos y/o químicos, entre otros), identificación y discriminación de olores derivados de una enfermedad específica, (epilepsia, hipoglucemias, entre otras) entre diferentes olores y en diversos escenarios y/o en presencia de diferentes personas y obstáculos, respuesta condicionada a un olor específico, mediante acciones concretas (señalar con la pata, tocar al usuario, tumbarse, sentarse, ladrar, entre otros) ,avisar/alertar al usuario (marcar), esperar reacciones de su usuario, recuperación de objetos (medicación, toalla entre otros) con o sin orden previa, respuestas pasivas antes diferentes reacciones del usuario (echarse, sentarse o quedarse al lado), perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario, guiar a una persona hasta el usuario.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro de aviso o alerta médica en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos reales en accesos públicos, transportes, entre otros se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales

de refuerzo, modificación de conductas, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

CR3.5 Las conductas del perro de aviso o alerta médica realizadas en diferentes entornos reales (puesto de trabajo transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), se desarrollan teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para salvaguardar la integridad física de las personas presentes en el mismo y del perro.

CR3.6 Las características físicas y temperamentales particulares de los perros de aviso o alerta médica (altura, capacidad olfativa, peso, sensibilidades, edad madurez, resistencia, adaptabilidad, potencial de trabajo, motivación, comportamiento social entre otros), se valoran para tenerlas en cuenta a la hora de realizar la vinculación.

RP4: Realizar y evaluar la vinculación de la unidad persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y perro de aviso o alerta médica en base a sus actitudes y aptitudes, para garantizar el vínculo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de las mismas (tipos de enfermedad, discapacidades derivadas, ayudas técnicas, edad, inseguridad y aislamiento, estilo de vida entre otras) para poder determinar sus necesidades y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas solicitantes con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y de su entorno (estilo de vida, salud, forma física, capacidad de control, capacidad de aprendizaje, motivación, experiencia anterior, entre otras) se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas de ser alertado y asistido sobre cambios fisiológicos y/o físicos detectables por el perro (cambios de olor y de lenguaje corporal entre otros) y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la posible unidad, teniendo en cuenta las características físicas y temperamentales identificadas en el perro.

CR4.3 Las visitas y entrevistas a las personas solicitantes de un perro de aviso o alerta médica se realizan en caso de falta de información, atendiendo a factores como: movilidad, capacidad física, capacidad de aprendizaje, necesidades especiales (entornos específicos, combinación de discapacidades, enfermedades asociadas, edad avanzada, entre otros).

CR4.4 La capacidad de la persona solicitante para asumir o no la responsabilidad de atender al perro de aviso o alerta médica, se determina teniendo en cuenta la información disponible para decidir si se considera apta para formar una unidad de vinculación.

CR4.5 El programa de vinculación de la persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica se elabora a partir de la documentación recogida en el cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y de la información de la persona usuaria (informes facultativos, estilo de vida del usuario, necesidades específicas, entre otros) para asegurar el funcionamiento de la unidad a largo plazo.

CR4.6 La formación teórico-práctica para la persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica (manejo y comandos del perro, identificar sustancias olorosas inadecuadas para tener en la casa, asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades básicas que faciliten al perro su trabajo, entre

otros) se realiza para facilitar la convivencia conjunta, teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro.

CR4.7 La unidad persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica se conforma llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria analizando la evolución del proceso para conseguir el acoplamiento final.

CR4.8 El proceso de evaluación del programa de vinculación persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica se realiza mediante evaluaciones periódicas de ejercicios programados y diseñados atendiendo a los indicadores fijados, tales como la alerta y asistencia al usuario (manejo, movilidad, recuperación de objetos, discriminación de olores, identificación de posibles cambios corporales inconscientes del usuario previos al ataque entre otros) y la alerta a personas próximas al usuario con o sin orden previa, seleccionados en la vivienda del usuario o usuaria entre todas las personas de la familia y/o amigos, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando el informe de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución y dificultades detectadas para si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades, registrándolo en soporte informático o papel.

CR4.9 La relación entre el adiestrador o adiestradora y el usuario se posibilita, si procede, mediante el conocimiento de las distintas enfermedades susceptibles de ser alertadas y asistidas por perros y las limitaciones de éste, para asegurar la comunicación y comprensión básica del trabajo del perro.

RP5: Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, para facilitar su aceptación social, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica se realiza teniendo en cuenta, si procede, las necesidades especiales de las personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica, para facilitar el acceso a la información registrándolo en soporte informático o papel.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro de aviso o alerta médica se prepara atendiendo al guión establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal, que se realice el acto en el tiempo estimado y disponer del personal adecuado de apoyo, si procede.

CR5.3 Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan cumplir con las previsiones del acto público explicitadas en la programación.

CR5.4 El material necesario para la exhibición se comprueba, transporta, monta y desmonta, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se ejecuta, siguiendo el guión y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los animales o por otras situaciones no previstas para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

CR5.6 La atención a los asistentes y a los medios de comunicación se hace respondiendo las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros de aviso o altera médica.

CR5.7 El local y el entorno para la demostración se seleccionan de manera que sean adecuados para garantizar el desarrollo correcto de la exhibición.

Contexto profesional

Medios de producción

Sala de adiestramiento. Video cámara de grabación, TV. Material de sujeción del perro. Capa/arnés distintivo. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Entornos naturales, específicos para el adiestramiento. Entornos urbanos, específicos para el adiestramiento. Entornos domésticos, específicos para el adiestramiento. Material de adiestramiento y de demostración variado (Pseudo olores (Training Aids), walkie-talkie, muestras de olores asociadas a enfermedades específicas, contenedores para presentación de las muestras, guantes, pinzas, sonidos disruptores, sillas de ruedas, juguetes, clikers, mobiliario doméstico, neveras, contenedores para conservación de las muestras, congelador, cocina, trasportines, entre otros). Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Medios de transporte. Personal voluntario con las mismas enfermedades. Adiestradores.

Productos y resultados

Perros adiestrados en habilidades para alertar y asistir a personas con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica. Perros evaluados en la idoneidad y potencialidad como perro de aviso o alerta médica. Demostraciones públicas de las habilidades de los perros de aviso o alerta médica. Unidades perro de aviso o alerta médica-persona con discapacidad y ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica, acopladas.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de perros de aviso o alerta médica. Programa de adiestramiento específico para perros de aviso o alerta médica. Programas de adiestramiento de base para perros de aviso o alerta médica. Protocolos de actuación. Normativa reguladora vinculada a perros de asistencia. Manuales de formación de la persona usuaria. Programa formativo específico de la Unidad perro/persona usuaria. Indicadores de consecución del acoplamiento. Fichas e informes de progreso, evaluación y seguimiento. Fichas y test de evaluación de consecución de los objetivos. Fichas e informes de progreso y de evaluación. Normativa de prevención de riesgos laborales y de bienestar de los animales. Conocimientos básicos de enfermedades que derivan en ataques de crisis recurrentes incapacitantes. Manuales de soporte vital. Manuales de primeros auxilios. Informes de facultativos. Estándares internacionales de los perros de asistencia.

UNIDAD DE COMPETENCIA 6

Adiestrar y vincular perros de servicio para personas con discapacidad física.

Nivel: 3
Código: UC2020_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, para ajustar las mismas al grado de aprendizaje del perro, teniendo en cuenta el bienestar del mismo.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de servicio se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad física, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro de servicio se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización, centrándose especialmente en valorar los aspectos siguientes: voluntad de trabajo, adaptabilidad, no ser basurero ni pedir comida, sin instinto de caza, sólido y confiado (sin miedos), entre otros, registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perros de servicio se realiza para proceder a iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, para elegir los perros con el potencial requerido.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro de servicio se concreta en un conjunto de conductas tales como el cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros, programables en función del aprendizaje alcanzado en el programa de trabajo de adiestramiento de base atendiendo al grado de dificultad para el perro, reiteración de los ejercicios de corta y/o larga duración y refuerzos a aplicar, para consolidar los aprendizajes.

CR1.5 La planificación del proceso de evaluación del perro se elabora determinando los indicadores tales como trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales y lenguaje corporal para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros, teniendo en

cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para garantizar la consecución del programa de adiestramiento específico.

CR2.1 El material necesario (collar de cuero, correa, armarios, cajones, puertas, entre otros) se prepara, con antelación a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir progresos en la consolidación del aprendizaje.

CR2.2 Los perros en proceso de adiestramiento específico se derivan al facultativo especialista cuando por observación se detectan problemas en sus condiciones físicas para evaluar la situación y proporcionarle el tratamiento adecuado, así como en los momentos o situaciones marcados por los protocolos establecidos, para que el facultativo realice el seguimiento necesario de su salud y los informes preceptivos para su historial, permitiendo estos informes decidir sobre la continuidad del adiestramiento, garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro de servicio se adiestra, de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas tales como cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros y reforzando las mismas para garantizar la asistencia a personas con discapacidad física y generalizar dicha conducta a otros entornos.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro de servicio se realiza mediante evaluaciones periódicas, atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y papel, los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro de servicio se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros) para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a sus necesidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer el rechazo del perro para el adiestramiento específico.

RP3: Generalizar la conducta consolidada por el perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física a diferentes entornos, con técnicas de adiestramiento específico (tales como introducción, desarrollo y consolidación) para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR3.1 El perro de servicio se traslada físicamente a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros) a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad física para conseguir el adiestramiento específico definido en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la normativa reguladora vinculada a perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en diferentes entornos (espacios públicos, transportes, entre otros) se desarrolla en presencia de personas realizando distintas actividades (corriendo, subiendo y bajando del autobús o metro, entre otras) para generalizar la conducta del perro de servicio de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro de servicio en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, trabajo al lado de la

silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando en los registros en soporte informático y papel los informes de progresión en los que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro de servicio en la generalización de conductas de entornos controlados a entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, entre otros), para, si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a sus necesidades o, en caso de no resultar viable su adiestramiento, proponer el rechazo del perro para el adiestramiento específico.

CR3.5 Las conductas del perro de servicio realizadas en entornos reales (espacios públicos, transportes, entre otros), se desarrollan teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal, para salvaguardar la integridad física de las personas presentes en el mismo y del perro.

CR3.6 Las características físicas y temperamentales particulares de los perros (peso, altura, sensibilidades, edad, madurez, resistencia, paso, pelo, iniciativa, capacidad de concentración, adaptabilidad, responsabilidad, potencial de trabajo, voluntad de trabajo, velocidad, tensión, auto interés, comportamiento social, entre otras) se valoran para tenerlas en cuenta a la hora de realizar la vinculación.

RP4: Realizar y evaluar la vinculación de la unidad persona con discapacidad física y perro de servicio en base a sus actitudes y aptitudes, para garantizar el vínculo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con discapacidad física se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de la misma (sociales, psicológicos, de accesibilidad, entre otros) para poder determinar sus necesidades concretas y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas con discapacidad física solicitantes (fisonomía, tipo de silla de ruedas, nivel de sensibilidad, nivel de funcionalidad, adaptaciones de la casa, entre otros) se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la posible unidad, teniendo en cuenta las características físicas y temperamentales identificadas en el perro.

CR4.3 Las visitas y entrevistas a las personas solicitantes de la prestación de perro de servicio se realizan, en caso de falta de información, atendiendo a factores como el tipo de discapacidad física, y/o de combinación de discapacidades, el nivel de funcionalidad, capacidades, necesidades específicas, entre otros, para obtener los datos complementarios a fin de decidir la aptitud para ser usuario de perro de servicio y el potencial emparejamiento, elaborando el correspondiente informe.

CR4.4 La capacidad para asumir o no la responsabilidad de atender y manejar a un perro de servicio se valora y se determina teniendo en cuenta la información disponible y atendiendo a la valoración de un equipo interdisciplinar, si procede, para decidir si se le considera apta para formar una unidad de vinculación.

CR4.5 El programa de vinculación persona con discapacidad física y perro de servicio se elabora a partir de la documentación recogida en los registros en soporte informático y/o papel y la información de la persona solicitante de la asistencia de un perro de servicio (informes de los diferentes profesionales que intervienen en su evaluación, estilo de vida del solicitante, funcionalidad, entre otros) para asegurar el éxito de la adaptación.

CR4.6 La formación teórico-práctica para la persona con discapacidad física se realiza para lograr una asistencia segura y eficaz y un manejo adecuado del perro además de facilitar la convivencia conjunta en su entorno (acomodación del perro en la casa, selección de objetos que faciliten al perro su trabajo, la adaptación del mobiliario, lugar de evacuaciones, lugar adecuado para el cepillado, entre otros), teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro, y la normativa de accesibilidad.

CR4.7 La unidad persona con discapacidad física y perro de servicio se realiza en cursos residenciales, semidomiciliarios o domiciliarios, en función de las necesidades de cada caso, llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria, analizando la evolución del proceso en su entorno y elaborando un informe que ponga de manifiesto todos los aspectos relevantes del curso, para conseguir el acoplamiento final y realizar una evaluación continua.

CR4.8 El proceso de evaluación del programa de vinculación y la evolución de los problemas detectados entre la persona con discapacidad física y perro de servicio se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como autonomía y seguridad en los desplazamientos, mantenimiento del estándar de trabajo del perro, condición física del perro, entre otros, teniendo en cuenta su grado de consecución y registrándolo en soporte informático y/o papel, a partir de los cuales se redefine el programa de trabajo o se propone la disolución de la unidad.

RP5: Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de servicio (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, a las autoridades públicas asistentes y al público participante, para facilitar su aceptación social del perro de servicio, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad, los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro de servicio se realiza teniendo en cuenta las características del público asistente, la edad, el temperamento y el nivel de entrenamiento de los perros para disminuir riesgos y ansiedad en los perros y lograr la difusión social deseada.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro de servicio, se prepara atendiendo al guión establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo a través de un escenario, el perro demostrará su capacidad de cobrar objetos, accionar picaportes e interruptores, entre otros, además de ejercicios de obediencia, rechazo de alimentos y comportamiento social, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.3 Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada en el escenario planteado para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan al público asistente ver y experimentar cómo se comporta socialmente un perro de servicio y su capacidad para atender a una persona con discapacidad física, mediante las explicaciones y demostraciones de los adiestradores así como de su propia práctica.

CR5.4 El material necesario para la exhibición (conos, cajones, llaves, mesas, sillas, muletas, sillas de ruedas, comida para practicar el rechazo de alimentos, equipo de sonido, carteles informativos, material de publicidad, entre otros) se comprueba, transporta, monta y desmonta, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se realiza, siguiendo el guión y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los perros de servicio (reacciones negativas, ansiedad,

distracciones, entre otras) o por otras situaciones no previstas (perros entre el público, interferencias del público en el desarrollo de la exhibición, ruidos generados por los ajustes del equipo de sonido, mal tiempo, entre otros) para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de manejo del perro de servicio (arnés, asa, correa de cuero, correa extensible, silbato, collar de cuero, halty, premios, trasportines, entre otros). Entorno controlado (instalaciones del centro de adiestramiento, perreras, parques, pista de obstáculos artificial, centro veterinario) y vehículos para su transporte. Entorno real (vías rurales, entorno residencial, entorno urbano, centros comerciales, grandes superficies, estaciones de transportes públicos, parques, tráfico de distinta intensidad, escaleras, escaleras y rampas mecánicas, ascensores). Transportes públicos. Juguetes. Kongs. Comida. Camas de perros. Comedero. Obstáculos fijos y móviles. Medios diagnósticos y tratamientos. Medios informáticos (hardware y software). Pista de obstáculos artificial para exhibiciones (conos, vallas, escalera, otros elementos de altura, mobiliario urbano, equipo de sonido, cinta de obra, carteles). Perreras. Furgonetas. Material de difusión (DVD, folletos, obsequios publicitarios).

Productos y resultados

Perros seleccionados para ser adiestrados como perros de servicio. Programa de entrenamiento específico de perro de servicio elaborado. Perros de servicio adiestrados. Unidades formadas por personas con discapacidad física y perro de servicio adaptadas de forma segura y eficaz. Programa de vinculación persona con discapacidad física y perro de servicio, elaborado. Perros rechazados para las labores de perro de servicio y adoptados para realizar otras funciones. Evaluación efectuada sobre el correcto funcionamiento de la unidad. Técnicas de adiestramiento específico fijadas y actuando en armonía con el perro. Programa de actos de difusión elaborado, publicitado y realizado.

Información utilizada o generada

Manual de formación de adiestramiento de perros de servicio. Manual de formación de adaptación de la unidad persona con discapacidad física y perro de servicio. Manual de psicología del aprendizaje. Manual de formación en psicología: aceptación y ajuste a la discapacidad física. Manual de formación de necesidades derivadas de la discapacidad física. Manual de formación relativo a la repercusión de otras enfermedades y discapacidades que se puedan asociar a la discapacidad física. Manual de primeros auxilios. Manual de formación en orientación y movilidad. Manual de formación en habilidades de vida diaria. Normativa reguladora vinculada a perros de asistencia, bienestar animal y prevención de riesgos. Programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas de perro de servicio. Informes de seguimiento de la evolución del adiestramiento. Informe de idoneidad del perro de servicio. Historial del perro. Informes de salud del perro. Informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización. Indicadores para la planificación del proceso de evaluación. Protocolos con criterios para el seguimiento veterinario. Informes de progreso de la evolución del adiestramiento específico. Registros en soporte informático y papel. Informes de los profesionales relativos a las condiciones sociales, físicas, psicológicas, de orientación y movilidad y estilo de vida de las personas solicitantes del servicio de perros de servicio. Informe de entrevista a persona solicitante de perro de servicio. Programa de vinculación persona con discapacidad física y perro de servicio. Informe de final de curso de vinculación de la unidad. Informes de seguimiento de la unidad (post-curso rutinarios y prioritarios). Folletos divulgativos para los asistentes a exhibiciones, charlas y otros actos de difusión.

UNIDAD DE COMPETENCIA 7

Adiestrar y vincular perros señal para personas con discapacidad auditiva.

Nivel: 3
Código: UC2018_3
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Planificar las actividades de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, para avisarles de sonidos relevantes en su ambiente, teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CR1.1 El programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de alerta de sonidos se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad auditiva, teniendo en cuenta el aprendizaje alcanzado por el perro en las etapas anteriores, la calidad del servicio y la prevención de riesgos, registrándolo en soporte informático o papel.

CR1.2 El informe de idoneidad del perro de alerta de sonidos se elabora para iniciar el programa de trabajo de adiestramiento específico, haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización y registrándolo en soporte informático y/o papel.

CR1.3 La selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de alerta de sonidos se realiza según criterios de reactividad natural al sonido, docilidad y falta absoluta de agresividad para proceder a iniciar su adiestramiento específico, teniendo en cuenta su historial, el informe de idoneidad, el informe de salud elaborado por el facultativo y el informe de evaluación del cachorro en la etapa de socialización y de habituación, si corresponde, para elegir los perros con el potencial requerido.

CR1.4 La planificación del adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos se concreta en un conjunto de conductas tales como identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido, realizar una señal de aviso al usuario o usuaria que implique contacto físico con la persona y que sea diferente a cualquier otra señal de comunicación del perro y conducirla hasta la fuente de sonido.

CR1.5 La planificación del proceso de evaluación del perro se elabora determinando los indicadores tales como consistencia y rapidez en la búsqueda y localización de sonidos, perseverancia en el comportamiento de desplazamiento entre sonido y usuario o usuaria hasta conseguir captar la atención, claridad de la marca como señal de aviso y fiabilidad del comportamiento de alerta de sonidos en presencia de distractores, para identificar la consecución de los objetivos del programa de trabajo de adiestramiento específico.

RP2: Adiestrar al perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, en un entorno controlado de trabajo, en las habilidades de alerta de sonidos, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para mejorar el control sobre el entorno de las personas con discapacidad auditiva.

CR2.1 El material necesario (distintas fuentes de sonido, directas o grabaciones, equipo de audio, motivadores, premios y clicker entre otros) se preparan, previo a la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico teniendo en cuenta la normativa de riesgos laborales y el bienestar animal, a fin de conseguir evoluciones en la consolidación de conductas.

CR2.2 Los problemas en las condiciones físicas del perro de alerta de sonidos que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico se detectan por observación derivándolo, en su caso, al facultativo especialista, para decidir sobre la continuidad del adiestramiento, garantizando en todo momento el bienestar animal.

CR2.3 El perro de alerta de sonidos se adiestra, acorde con el programa de trabajo de adiestramiento específico, en conductas de búsqueda y ubicación de fuentes de sonidos, señal de marca específica al usuario, desplazamiento entre usuario o usuaria y fuente de sonido a fin de conducirlo al mismo y búsqueda de su usuario o usuaria cuando otra persona se lo mande, reforzando las mismas para garantizar la asistencia a personas con discapacidad auditiva y generalizar dicha conducta a otros entornos.

CR2.4 El proceso de evaluación del perro de alerta de sonidos se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como consistencia en el comportamiento de alerta, perseverancia en la búsqueda de sonidos, rapidez de desempeño y claridad en la marca, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados, registrándolo en soporte informático o papel.

CR2.5 Los problemas graves de adiestramiento del perro de alerta de sonidos en un entorno controlado de trabajo se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

RP3: Adiestrar al perro de alerta de sonidos para el acceso público con su usuario con discapacidad auditiva, con técnicas de adiestramiento específico para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR3.1 El perro de alerta de sonidos se traslada físicamente a los diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad auditiva para conseguir su adiestramiento especificado en el programa de trabajo de acceso público, teniendo en cuenta la normativa de accesibilidad de perros de asistencia.

CR3.2 El adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) se desarrolla desensibilizando al perro en relación a los sonidos del entorno que no son relevantes para el usuario o usuaria y sobre los cuales no debe alertar (megafonía, ruido general del tráfico, máquinas tragaperras, entre otros) reforzando el aviso de sonidos públicos relevantes (sirenas y claxon cercanos) y consolidando la conducta de obediencia del perro de alerta de sonidos de acuerdo con el programa de trabajo de adiestramiento específico.

CR3.3 El proceso de evaluación del perro de alerta de sonidos en su comportamiento en espacios públicos se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados en la planificación del mismo, tales como ignorar sonidos no relevantes de forma consistente, alertar de sonidos públicos relevantes de forma confiable y mantener un comportamiento tranquilo y obediente ante una diversidad de estímulos y distractores, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando los informes de progresión en el que se recoja, seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados, registrándolo en soporte informático o papel.

CR3.4 Los problemas graves de adiestramiento del perro de alerta de sonidos en el acceso público se evalúan, proponiendo medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros), para si procede redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades.

CR3.5 Las conductas del perro de alerta de sonidos realizadas en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), se desarrolla teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal para salvaguardar la integridad física de las personas presentes en el mismo y del perro.

RP4: Realizar y evaluar la vinculación de la unidad de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, para garantizar el vínculo, atendiendo a criterios de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CR4.1 Las características de las personas con discapacidad auditiva se reconocen por parte de un facultativo, considerando los condicionantes de las mismas (tipos de sordera, dificultades por falta de control sobre su entorno, inseguridad y aislamiento, entre otras) para poder determinar sus necesidades y favorecer su autonomía personal.

CR4.2 Las características particulares de las personas con discapacidad auditiva solicitantes se identifican a partir de los informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, si procede, para valorar sus necesidades concretas de ser avisado sobre sonidos relevantes en su entorno (diferentes timbres, grifos abiertos, avisos de electrodomésticos, llanto de bebés y respuesta a su nombre, entre otros), así como para identificar su estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en su vivienda y garantizar la compatibilidad y complementariedad de la unidad.

CR4.3 La capacidad para asumir o no la responsabilidad de atender al perro se determina teniendo en cuenta la información disponible para decidir si se considera apta para formar una unidad.

CR4.4 La relación entre el adiestrador o adiestradora y la persona sorda se posibilita, si procede, mediante el conocimiento de soportes alternativos de comunicación por parte de ambos, para asegurar la comunicación y comprensión básica.

CR4.5 El programa de vinculación de la persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos se elabora a partir de la documentación recogida en el cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y de la información de la persona usuaria (informes facultativos, estilo de vida del usuario, necesidades específicas, entre otros) para asegurar el funcionamiento de la unidad a largo plazo.

CR4.6 La formación teórico-práctica para la persona con discapacidad auditiva (manejo y comando del perro, asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades básicas, selección de sonidos faciliten al perro su trabajo, entre otros) se realiza para facilitar la convivencia conjunta, teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro.

CR4.7 La unidad persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos se conforma llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria analizando la evolución del proceso para conseguir el acoplamiento final.

CR4.8 El proceso de evaluación del programa de acoplamiento persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos se realiza mediante evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados, tales como respuesta consistente de alerta de sonidos seleccionados en la vivienda del usuario o usuaria y aviso al usuario o usuaria de entre todas las personas de la familia, teniendo en cuenta su grado de consecución y cumplimentando el informe de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución y las dificultades detectadas para

si procede, redefinir el programa de trabajo conforme a las necesidades, registrándolo en soporte informático o papel.

RP5: Realizar actividades de difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, para facilitar su aceptación social, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CR5.1 La elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos se realiza teniendo en cuenta las necesidades especiales de comunicación de la comunidad sorda para facilitar el acceso a la información por parte de las personas con discapacidad auditiva (comunicación signada) registrándolo en soporte informático o papel.

CR5.2 La programación de una presentación pública de las tareas del perro de alerta de sonidos se prepara atendiendo al guión establecido que recoja las demostraciones que se llevarán a cabo, teniendo en cuenta el tiempo disponible, la selección del perro, las características del local, el tipo de público asistente, la accesibilidad, entre otros, para prevenir factores que afecten a los riesgos laborales y el bienestar animal, que se realice el acto en el tiempo estimado y disponer de intérpretes de lengua de signos u otros soportes alternativos de la comunicación.

CR5.3 Los ensayos de la presentación se hacen repetidamente y de manera coordinada para detectar y realizar los ajustes o modificaciones que permitan cumplir con las previsiones del acto público explicitadas en la programación.

CR5.4 El material necesario para la exhibición se comprueba, transporta, monta y desmonta, cumpliendo con las medidas de prevención de riesgos laborales para realizar la exhibición en un entorno seguro y teniendo en cuenta el bienestar animal.

CR5.5 La demostración se ejecuta, siguiendo el guión y adaptándose a los imprevistos que puedan surgir por el comportamiento de los animales o por otras situaciones no previstas para asegurar la receptividad del público a la información que se desea transmitir.

CR5.6 La atención a los asistentes y a los medios de comunicación se hace respondiendo las preguntas con explicaciones claras y contenidos técnicos comprensibles para transmitir la información relativa al trabajo de los perros de alerta de sonidos.

Contexto profesional

Medios de producción

Sala de adiestramiento. Material de sujeción del perro. Capa distintiva. Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Entornos naturales, específicos para el adiestramiento. Entornos urbanos, específicos para el adiestramiento. Entornos domésticos, específicos para el adiestramiento. Material de adiestramiento y de demostración variado: teléfonos y timbres con distintos tonos, alarmas, otros equipos de producción y reproducción de sonidos, grabaciones de sonidos, de voces, de ruidos de estorbo, entre otros). Documentación de seguimiento (en papel o en soporte informático). Medios de transporte. Intérprete de lengua de signos u otros soportes alternativos de la comunicación.

Productos y resultados

Perros adiestrados en habilidades para personas con discapacidad auditiva. Perros evaluados en la idoneidad y potencialidad como perro de señalización de sonidos. Demostraciones públicas de las habilidades de los perros de señalización de sonidos. Parejas perro de alerta de sonidos-persona con discapacidad auditiva, acopladas.

Información utilizada o generada

Manuales de adiestramiento de perros de señalización de sonidos. Programa de adiestramiento específico. Protocolos de actuación. Normativa reguladora de los perros de asistencia. Manuales de formación de la persona usuaria. Programa formativo específico de la pareja perro/persona usuaria. Indicadores de consecución del acoplamiento. Fichas y test de evaluación de consecución de los objetivos. Fichas e informes de progreso y de evaluación. Normativa de prevención de riesgos laborales y de bienestar de los animales. Lengua de signos y/u otros soportes alternativos de la comunicación.

MÓDULO FORMATIVO 1

Selección, preparación del cachorro e integración de perros externos a la línea de cría para ser adiestrados como perros de asistencia.

Nivel:	3
Código:	MF2016_3
Asociado a la UC:	UC2016_3 - Seleccionar, preparar al cachorro y/o integrar perros externos a la línea de cría para ser adiestrado como perro de asistencia.
Duración (horas):	60
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Elaborar programas de cría de perros de asistencia atendiendo a las necesidades de las personas con discapacidad.

CE1.1 Identificar las bases del programa de cría teniendo en cuenta la selección de perros reproductores, el proceso de monta, la preparación de la zona de parto y el programa de estimulación durante la gestación.

CE1.2 En un supuesto práctico de programa de cría de perros, elaborar un programa de estimulación a aplicar en el proceso de gestación.

CE1.3 Detectar las líneas de cría nacionales e/o internacionales de las razas de perros de interés atendiendo a los pedigrís y/o la observación directa de los ejemplares, progenitores y/o descendencia.

CE1.4 Aplicar técnicas de selección de perros reproductores teniendo en cuenta las condiciones físicas, conducta y aptitudes de los mismos, así como la heredabilidad de los caracteres deseados.

CE1.5 Definir una programación de montas teniendo en cuenta informes de facultativos registrando en soporte informático o papel, teniendo en cuenta el bienestar animal.

CE1.6 En un supuesto práctico de preparación de la zona de parto del perro, acondicionar la zona asegurando el bienestar de los animales y siguiendo protocolos higiénico-sanitarios.

CE1.7 Definir/Determinar programas de estimulación a aplicar durante la gestación del perro asegurando la evolución de las aptitudes de los futuros cachorros.

CE1.8 En un supuesto práctico de aplicación de un programa de estimulación durante la gestación, asegurar la correcta realización del mismo facilitando la evolución de las aptitudes de los futuros cachorros.

C2: Elaborar y aplicar programas de estimulación de cachorros, evaluando y realizando el seguimiento del desarrollo de los mismos atendiendo a su condición física, conductas o aptitudes.

CE2.1 Definir las fases de un programa de estimulación de cachorros que permita la evolución de las actitudes del mismo.

CE2.2 Identificar los períodos críticos del desarrollo optimizando la evolución de las aptitudes de los mismos, teniendo en cuenta la especialidad a la que están destinados.

CE2.3 Identificar los elementos de enriquecimiento ambiental necesarios para la preparación de la zona de parto, favoreciendo el desarrollo de las aptitudes de los cachorros.

CE2.4 En un supuesto práctico de seguimiento de la interacción social de los cachorros, aplicar métodos de observación y test, resolviendo posibles problemas y favoreciendo la relación entre ellos, registrándolo en soporte informático o papel.

CE2.5 Identificar problemas de conducta y/o condición física de los cachorros mediante métodos de observación, interacción o manipulación.

CE2.6 Analizar la aptitud del cachorro, anotando las observaciones realizadas en soporte informático o papel.

CE2.7 En un supuesto práctico de elaboración de un informe de evaluación de cachorros, tener en cuenta valoraciones específicas de aptitudes, morfología, socialización y desarrollo.

C3: Aplicar criterios de elección de familias de acogida de los cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia y formarlas a fin de optimizar la educación de los mismos dirigiéndola a su adiestramiento posterior, teniendo en cuenta el bienestar animal, prevención de riesgos y medidas de protección de medio ambiente.

CE3.1 En un supuesto práctico de selección de familia de acogida:

- Elaborar y aplicar un formulario específico y una entrevista personal a fin de definir las características de cada una de las familias.
- Elegir la familia de acogida teniendo en cuenta diferentes criterios de adecuación, atendiendo al adiestramiento específico posterior del perro de asistencia.

CE3.2 Definir el proceso de formación de una familia de acogida y los procedimientos establecidos, atendiendo especialmente en la detección de conductas no deseadas.

CE3.3 Relacionar necesidades de las familias y los cachorros atendiendo a la especialidad final del perro.

CE3.4 En un supuesto práctico de elaboración de un plan de trabajo para familias y cachorros, identificar:

- La habituación al entorno familiar.
- Las normas de comportamiento de la familia.
- Las normas de adiestramiento.
- La habituación a los utensilios de cuidado, paseo y trabajo.
- La habituación a estímulos estándares del exterior y el control de reacciones ante estímulos específicos.

CE3.5 En un supuesto práctico de formación de la familia de acogida del cachorro, aplicar un programa diseñado teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de la misma y el nivel de conocimientos, favoreciendo el entendimiento del proceso de adiestramiento y de socialización del cachorro, y la importancia de éstos.

C4: Aplicar técnicas de el seguimiento del proceso de acogida de los cachorros, de su adaptación al hogar de la familia de acogida y realizar el asesoramiento a la misma, facilitando y fomentando el proceso de socialización, preservando el bienestar animal y registrándolo en soporte informático o papel.

CE4.1 Describir el material de cuidado, enriquecimiento y manejo a entregar a la familia de acogida atendiendo a la especialidad del perro de asistencia.

CE4.2 Definir el proceso de entrega y recogida de los cachorros a la familia de acogida y al centro de adiestramiento en las condiciones previstas en los protocolos establecidos, asegurando el bienestar de los perros.

CE4.3 Enumerar condiciones en las que se debe celebrar la visita periódica a la familia de acogida en función de las complicaciones que se presenten, tutorizando así el trabajo de la familia y al cachorro.

CE4.4 En un supuesto práctico de realización de visitas de seguimiento a las familias de acogida:

- Analizar mediante observación la adaptación del cachorro.
- Evaluar los posibles problemas que puedan surgir en la etapa de socialización.
- Registrar en soporte informático o papel las observaciones realizadas durante el seguimiento.

CE4.5 Relacionar el asesoramiento a las familias de acogida con la solución de potenciales problemas detectados y la prevención de aparición de otros.

CE4.6 En un supuesto práctico de Identificación y notificación al centro de adiestramiento acerca de problemas graves de los cachorros:

- Identificar problemas graves que se pudieran plantear en relación a los cachorros y que fueran objeto de su derivación al centro de adiestramiento.
- Evaluar el problema dándole solución.

CE4.7 En un supuesto práctico de redacción de un informe final con relación a la familia de acogida, evaluar los resultados obtenidos, para ser consultado como referencia en futuras acogidas.

C5: Aplicar técnicas de evaluación del perro después de la fase de socialización y adiestramiento, determinando su preparación para pasar a la fase de adiestramiento de perro de asistencia.

CE5.1 Identificar variables que intervienen en el proceso de evaluación considerando su progresión a la siguiente etapa de adiestramiento.

CE5.2 En un supuesto práctico de evaluación de la conducta del perro, describir las relaciones sociales y a la reacción a estímulos ambientales entre otros.

CE5.3 Identificar la preparación del perro para pasar a la fase de adiestramiento específico.

CE5.4 Definir criterios vinculados a destinar perros al programa de cría valorándolos según considerando las condiciones físicas y el temperamento.

CE5.5 En un supuesto práctico de redacción de un informe de evaluación del perro, analizar el grado de consecución de los objetivos especificados en el programa de trabajo específico para cada familia y proceso de socialización.

C6: Determinar la idoneidad de perros no procedentes de líneas de cría de perros de asistencia y propiciar la utilización de perros externos de diversas razas y cruces como perros de asistencia, atendiendo a las distintas modalidades y a las aptitudes específicas de cada perro.

CE6.1 Efectuar la evaluación de la conducta del perro mediante su historial, sus relaciones sociales y la reacción a diversos estímulos ambientales.

CE6.2 En un supuesto práctico de evaluación de la conducta del perro, identificar las aptitudes necesarias para ser adiestrado como perro de asistencia en alguna de sus modalidades.

CE6.3 Enumerar criterios para integrar a los perros considerados aptos en el programa de adiestramiento de perros de asistencia, teniendo en cuenta sus aptitudes, condiciones física, temperamento y necesidades concretas de socialización y/o rehabilitación.

CE6.4 En un supuesto práctico de redacción de un informe de evaluación del perro, identificar el grado de consecución de los objetivos especificados en el programa de adiestramiento y proceso de rehabilitación, los problemas detectados y hacer la valoración técnica sobre el adiestramiento específico posterior.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.2, CE1.6 y CE1.8; C2 respecto a CE2.3, CE2.4 y CE2.6; C3 respecto a CE3.1, CE3.4 y CE3.5; C4 respecto a CE4.4, CE4.6 y CE4.7; C5 respecto a CE5.2 y CE5.4; C6 respecto a CE6.2 y CE6.4.

Otras Capacidades:

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Demostrar un buen hacer profesional.

Mantener una aptitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Contenidos

1 Elaboración, planificación y ejecución de programas de cría y estimulación de cachorros

Elaboración de programas de cría.

Elaboración de bases de selección de ejemplares de perros.

Detección de líneas de cría nacionales e/o internacionales de las razas de perros de interés.

Planificación del proceso de monta.

Preparación y mantenimiento de la zona de parto.

Elaboración y ejecución del programa de estimulación durante la gestación.

Planificación del programa de estimulación de los cachorros.

Ejecución del programa de estimulación de los cachorros.

Identificación de los períodos críticos del desarrollo.

Preparación y mantenimiento de la zona de estancia de los cachorros.

Identificación de los elementos de enriquecimiento ambiental.

Elaboración y aplicación de métodos de observación y test para la evaluación y el seguimiento de la interacción social de los cachorros.

Identificación de los problemas de interacción social.

Identificación de problemas de conducta y/o condición física.

Análisis de las aptitudes del cachorro.

Elaboración del informe de evaluación del cachorro.

Registro informático o papel.

Normativa de Bienestar animal.

Normativa de Riesgos laborales.

2 Selección, formación, asesoramiento y seguimiento de las familias de acogida de los cachorros que van a ser adiestrados como perros de asistencia

Evaluación y selección de familia de acogida.

Elaboración y aplicación de un formulario específico y una entrevista personal para las familias de acogida.

Identificación de los criterios de adecuación del cachorro.

Formación de la familia de acogida.

Identificación de las conductas no deseadas de los cachorros.

Elaboración de un plan de trabajo específico para cada familia y cachorro.

Identificación de aspectos a tener en cuenta en el proceso de socialización del cachorro.

Preparación del material de cuidado, enriquecimiento y manejo de los cachorros.
Realización de la entrega y recogida de los cachorros.
Realización de las visitas de seguimiento a las familias de acogida.
Identificación de las observaciones a registrar en las visitas de seguimiento.
Identificación y detección de posibles problemas que pueden surgir en la etapa de socialización de los cachorros.
Análisis del proceso de socialización.
Realización del asesoramiento a las familias de acogida.
Identificación de los problemas graves de los cachorros.
Redacción del informe final con relación a las familia de acogida.
Registro informático o papel.

3 Realización de la evaluación del perro después de la fase de socialización y adiestramiento. Valoración de la idoneidad de los perros no procedentes de líneas de cría de perros de asistencia

Evaluación de la conducta del perro.
Identificación del grado de consecución de objetivos del perro.
Valoración de perros para ser destinados al programa de cría.
Redacción del informe de evaluación del perro.
Registros informáticos o en papel.
Evaluación de la conducta del perro.
Identificación de los factores valorables para aceptar a un perro como apto para ser adiestrado como perro de asistencia.
Integración de los perros considerados aptos en el programa de adiestramiento de perros de asistencia.
Redacción del informe de evaluación del perro.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Almacén de material específico de adiestramiento de 100 m²
Pista de obstáculos de 200 m². (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).
Parque para suelta y ejercicio de obediencia de 1 Ha. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).
Área de evacuación para los perros del curso, con distintas superficies (tierra, asfalto, hierba) de 100 m². (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).
Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la selección, preparación del cachorro y/o integración de perros externos a la línea de cría para ser adiestrados como perros de asistencia, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:
 - Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Técnicas de adiestramiento de base aplicadas a perros.

Nivel:	2
Código:	MF1741_2
Asociado a la UC:	UC1741_2 - Adiestrar al perro con técnicas de adiestramiento de base.
Duración (horas):	150
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar condiciones físicas y de conducta del perro a través de observación visual y en contacto directo con él.

CE1.1 Definir las zonas de trabajo (entornos variables, interacción con personas entre otros) y los medios técnicos y/o materiales empleados en el adiestramiento de base del perro en función del tipo de actividad a desarrollar por el mismo.

CE1.2 Explicar la conducta de aproximación al perro, con el fin de crear confianza con dueño y/o persona responsable, y fortalecer la unión del binomio.

CE1.3 En un supuesto práctico de observación e identificación de las condiciones físicas y conducta del perro en el proceso de adiestramiento de base:

- Identificar y aplicar técnicas de aproximación al perro en función de su edad, temperamento, conducta y aptitudes, de forma progresiva y tranquila.
- Identificar las técnicas de adiestramiento de base que mejor se adapten al perro según su tamaño, raza, edad y conducta (agresividad, sociabilidad, apego, adaptabilidad entre otras).
- Diferenciar tonos de voz utilizados en función del adiestramiento de base.
- Diferenciar gestos utilizados en función del adiestramiento de base.
- Identificar formas de comunicación que transmite el perro a través de su lenguaje corporal.
- Proponer diferentes tipos de tareas adaptadas al perro en función de sus aptitudes (capacidad de cobro, capacidad olfativa, reactividad al sonido, arrastre, localización de objetivos, capacidad de concentración, voluntad de trabajo, entre otras)
- Aplicar refuerzos al finalizar cada ejercicio.

C2: Aplicar técnicas de adiestramiento de base según un programa de trabajo establecido, teniendo en cuenta el bienestar animal.

CE2.1 Citar ejercicios que ayuden al perro a alcanzar las destrezas y habilidades propias de su condición y/o actividad considerando los riesgos laborales.

CE2.2 En un supuesto práctico de determinación de técnicas que ayuden a conseguir el adiestramiento de base del perro, teniendo en cuenta el bienestar animal, elaborar un programa de trabajo de adiestramiento de base del perro basado en ejercicios a realizar con el perro en su entorno de convivencia y, si procede, los refuerzos a aplicar si fuera necesario.

CE2.3 Citar normas de seguridad en el trabajo de adiestramiento de base de perros, teniendo en cuenta el entorno en que se desarrolle.

CE2.4 En un supuesto práctico de determinación de técnicas que ayuden a conseguir el adiestramiento de base del perro, teniendo en cuenta el bienestar animal:

- Fijar técnicas de sociabilización para cachorros, perros jóvenes y adultos.
- Describir ejercicios condicionados a la aplicación de métodos no violentos.

- Citar variables que intervienen, de forma negativa, en el programa de trabajo de adiestramiento de base del perro.
- Desarrollar las aptitudes del perro (capacidad de cobro, capacidad olfativa, reactividad al sonido, arrastre, localización de objetivos, capacidad de concentración, voluntad de trabajo, entre otras), utilizando refuerzos durante el adiestramiento de base.
- Citar pautas de conducta para establecer el contacto con el perro.
- Elaborar el informe de la progresión alcanzada por el perro.

C3: Aplicar técnicas de conducción del perro, con y/o sin uso de la correa, y sorteo de obstáculos, adaptadas a las condiciones morfológicas del perro, teniendo en cuenta el bienestar animal.

CE3.1 Definir itinerarios sobre planos o croquis, donde desarrollar ejercicios de conducción del perro, con y/o sin uso de la correa.

CE3.2 Definir ejercicios de sorteo de obstáculos a realizar con perros en una zona de trabajo teniendo en cuenta sus aptitudes para lograr el adiestramiento de base.

CE3.3 En un supuesto práctico de ejercicios de conducción del perro, con y/o sin uso de la correa, teniendo en cuenta los criterios de seguridad y el bienestar animal:

- Adaptar la marcha a los cambios de dirección y ritmo, dados de forma verbal y/o gestual y/o posición corporal.
- Definir refuerzos que posibiliten fijar, consolidar y fortalecer la conducta deseada.
- Ordenar, de forma verbal y/o gestual y/o posición corporal al perro, posturas de sentado, tumbado y quedarse en pie.
- Pasear el perro en lugares públicos entre viandantes cuando éstos ejercen diferentes actividades, como, pasear, correr, montar en bicicleta, entre otras en condiciones de seguridad tanto para el dueño y/o persona responsable como para las personas del entorno.
- Ordenar al perro caminar en línea recta el lado del dueño y/o persona responsable manteniendo la distancia marcada.
- Complimentar los informes de progresión y el cuaderno de seguimiento.

CE3.4 En un supuesto práctico de ejercicios de sorteo de obstáculos del perro (saltar, evitar, rodear, esquivar entre otros) considerando los riesgos laborales y el bienestar animal:

- Citar los ejercicios aplicados al perro en el sorteo de obstáculos teniendo en cuenta las condiciones físicas.
- Realizar ejercicios con y/o sin correa, de forma relajada adaptándose el perro a espacios confinados y/o limitados.
- Citar material utilizado en la construcción de obstáculos, en el desarrollo de los diferentes ejercicios.
- Realizar el cobro y entrega de objetos en diferentes entornos, teniendo en cuenta el control y la precisión.
- Citar refuerzos utilizados durante el desarrollo de las aptitudes del perro (capacidad de cobro, capacidad olfativa, reactividad al sonido, arrastre, localización de objetivos, capacidad de concentración, voluntad de trabajo, entre otras), así como en la finalización de los diferentes ejercicios ejecutados para conseguir el adiestramiento de base.
- Complimentar los informes de progresión y el cuaderno de seguimiento, teniendo en cuenta la consecución de los objetivos establecidos.
- Valorar la consecución de los objetivos establecidos en relación al programa de trabajo de adiestramiento de base del perro.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3; C2 respecto a CE2.2 y CE2.4; C3 respecto a CE3.3 y CE3.4.

Otras Capacidades:

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.

Demostrar un buen hacer profesional.

Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.

Contenidos

1 Evaluación de las características morfológicas y fisiológicas del perro en función de la aplicación de técnicas de adiestramiento de base

Clasificación de razas y reconocimiento de estándares básicos. Características morfológicas del perro.
El aparato locomotor: huesos músculos y tendones.
El aparato respiratorio.
El aparato digestivo.
El sistema nervioso.
Órganos de los sentidos.

2 Técnicas de adiestramiento de base de conductas de perros, con y sin correa: ejercicios, repetición, uniformidad, paciencia, castigos, recompensa y corrección teniendo en cuenta el bienestar animal.

<P>Programa de trabajo de adiestramiento de base del perro.
Temperamento y conducta del perro: conductas anormales durante su entrenamiento, modificación de malos hábitos y problemas de conducta.
Conductas agresivas del perro: entornos que estimulan conductas no deseadas.
Conducta del dueño y/o persona responsable.
Zonas de trabajo y materiales de apoyo para el adiestramiento de base del perro. Técnicas de sociabilización de cachorros y adultos.
Riesgos laborales aplicados al adiestramiento de perros.
Bienestar animal.

3 Evaluación de la conducta del perro en función de la aplicación de técnicas de adiestramiento de base

La conducta del perro: temperamento, aptitudes, instintos, necesidades y satisfacción.

Evolución del adiestramiento.

Estrategias de aprendizaje.

El desarrollo psicológico del cachorro.

Inteligencia y aprendizaje del perro.

Obediencia del perro: fases de obediencia.

Trastornos conductuales del perro.

Elaboración de informes de progresión y el cuaderno de seguimiento.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Finca natural de 1,5 Ha. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Entorno urbano de 1,5 Ha. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Aula taller de 60 m²

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el adiestramiento al perro con técnicas de adiestramiento de base, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 5 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros guía.

Nivel:	3
Código:	MF2017_3
Asociado a la UC:	UC2017_3 - Adiestrar y vincular perros guía para personas con discapacidad visual.
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar actividades de adiestramiento específico del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CE1.1 Diseñar las fases de aprendizaje de un programa de adiestramiento específico para perros guía, teniendo en cuenta el nivel adquirido en las fases anteriores así como la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad visual.

CE1.2 Evaluar al perro mediante un test de idoneidad en que se valore su capacidad para llegar a ser perro guía, teniendo en cuenta la conducta, temperamento, aptitud y capacidad de aprendizaje.

CE1.3 Definir y aplicar criterios de selección de perros aptos para ser adiestrados como perros guía teniendo en cuenta su historial, su informe de idoneidad, su informe de evaluación de cachorro y el informe de salud elaborado por el facultativo.

CE1.4 Elaborar un programa de adiestramiento específico en relación al nivel alcanzado en la fase de adiestramiento de base.

CE1.5 Verificar el nivel de cumplimiento de los indicadores que permiten evaluar la consecución de los objetivos del adiestramiento específico del perro guía.

CE1.6 En un supuesto práctico de planificación de actividades de adiestramiento específico del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual teniendo en cuenta el bienestar del perro y la calidad, seguridad, eficacia del servicio:

- Elaborar un programa de adiestramiento específico en tareas de perro guía, para conseguir seguridad en la movilidad de las personas con discapacidad visual.
- Elaborar un informe de idoneidad del perro guía haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo para su posterior generalización.
- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro guía estableciendo conductas de guía tales como guía de una persona con discapacidad visual a través del arnés, cumplimiento de las órdenes básicas, de control y direccionales en los desplazamientos, adecuación de la velocidad y tensión a las necesidades de la persona guiada, mantenimiento de la línea recta, posición adecuada de guía, localización del bordillo, parada y salida, cruce de carreteras marcando el bordillo de subida, evitación de obstáculos móviles y fijos.
- Incluir en la planificación del proceso de adiestramiento específico del perro guía conductas tales como negociación de obstrucciones totales de pavimento que incluyen el abandono de la acera saliendo a la carretera y regresando después por el lugar más seguro, negociación del tráfico artificial y natural, respuesta al tráfico cercano y lejano, localización de

objetivos, subida y bajada de vehículos, mantenimiento de un comportamiento social y rutina de evacuaciones adecuados, utilización de escaleras, escaleras y rampas mecánicas y ascensores, respuesta a la llamada en espacios abiertos con contacto físico.

- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de guía y teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar del animal.

CE2.1 Seleccionar los materiales necesarios en el programa de trabajo de adiestramiento específico para conseguir la consolidación del aprendizaje de conductas.

CE2.2 Detectar problemas físicos que pueda presentar un perro guía durante la fase de entrenamiento, proponer su evaluación por parte del facultativo en caso necesario y decidir su continuidad en el programa en base a sus informes, para garantizar el bienestar del perro.

CE2.3 Describir las conductas a enseñar a perros guía teniendo en cuenta las características de las personas con discapacidad visual.

CE2.4 Definir los indicadores fijados que permitan valorar la consolidación de los aprendizajes necesarios para desarrollar las tareas de perro guía.

CE2.5 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en un entorno de trabajo controlado, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro guía en conductas de guía de una persona con discapacidad visual a través del arnés, según el proceso planificado.
- Cumplimentar el informe de progresión del perro guía en función de indicadores establecidos en el que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico).
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Confirmar en entornos reales la conducta consolidada en entornos controlados, para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE3.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) teniendo en cuenta que el perro guía debe considerar a la persona guiada una prolongación de sí mismo ante cualquier obstáculo móvil o fijo haciendo uso de su iniciativa, en diferentes entornos, manteniendo el principio de la línea recta.

CE3.2 Evaluar el progreso del perro durante su adiestramiento, en entornos reales cada vez más complejos, incrementando la diversidad de estímulos, en base a los indicadores definidos.

CE3.3 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en diversos entornos de trabajo reales, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Trasladar físicamente al perro guía desde entornos controlados a los diferentes entornos a los que tendrá acceso la persona con discapacidad visual.
- Introducir, desarrollar y consolidar las conductas del perro guía, incrementando progresivamente la diversidad de estímulos del entorno, manteniendo la capacidad de concentración y la iniciativa del perro.

- Valorar las características físicas y temperamentales de cada perro, que deberán tenerse en cuenta para asegurar la adaptación de la unidad de vinculación.
- Cumplimentar los informes de progreso del perro guía, reflejando el seguimiento de la evolución de su adiestramiento, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico).
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C4: Relacionar y analizar las características que posibiliten la unidad persona con discapacidad visual y perro guía teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE4.1 Determinar los condicionantes que permitan reconocer las necesidades concretas del solicitante y favorecer su autonomía personal.

CE4.2 Identificar las características de los solicitantes a través de los informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social, de orientación y movilidad) y entrevista, si procede.

CE4.3 Evaluar la aptitud para ser usuaria o usuario de perro guía, de la persona solicitante, por parte de un equipo interdisciplinar con la información disponible.

CE4.4 Verificar y escoger información complementaria generada en visitas y entrevistas, en caso de falta de información o condicionantes especiales.

CE4.5 En un supuesto práctico de un programa de vinculación de una persona con discapacidad visual y un perro guía, teniendo en cuenta las características de ambos, atendiendo a la prevención de riesgos laborales, criterios de accesibilidad y bienestar animal:

- Analizar las características físicas y temperamentales de los perros adiestrados como perros guía.
- Analizar las características físicas y psicológicas y las necesidades de los solicitantes, teniendo en cuenta los informes disponibles.
- Decidir la unidad de vinculación persona con discapacidad visual y perro guía, compatibilizando y/o complementando las características de ambos.
- Elaborar un programa de vinculación de la persona con discapacidad visual y un perro guía.
- Ejecutar el programa de vinculación diseñado.
- Realizar seguimientos a la unidad, analizando los posibles problemas que se presenten y resolviéndolos a través de medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, recordar instrucciones a la persona usuaria, entre otras) y en caso de no ser viable la solución del problema, proponer la disolución de la unidad.

C5: Diseñar actividades de difusión de las tareas del perro guía (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CE5.1 Seleccionar el tipo de actividad de difusión que se va a realizar (exhibición, mesa redonda, charla informativa, entre otros) en función de los objetivos concretos definidos.

CE5.2 Crear un guión explicativo de las distintas fases del proceso de aprendizaje del perro guía, de sus características, sus funciones, su derecho de acceso, las responsabilidades y obligaciones de la usuaria o usuario, la actitud que las personas deben adoptar cuando se encuentran con un perro guía, entre otras, destacando aquellos aspectos que en cada actividad se consideren más relevantes, en función de los objetivos concretos definidos.

CE5.3 En un supuesto práctico de diseño y realización de una actividad de difusión de la figura del perro guía, atendiendo a la prevención de riesgos laborales y bienestar animal:

- Definir los objetivos de la actividad y seleccionar la más adecuada para lograrlos.
- Elaborar el guión explicativo, adecuado a los objetivos de la actividad.
- Elaborar el guión de la actividad de difusión, incluyendo el paso través de una pista de obstáculos artificial, la realización de un buen trabajo de guía, además de ejercicios de obediencia, rechazo de alimentos y comportamiento social.
- Seleccionar el espacio adecuado para realizar la actividad, diseñando la pista de obstáculos y eligiendo los materiales precisos para su montaje, si procede.
- Ejecutar la actividad, ofreciendo la información adecuada al público, atendiendo correctamente a las autoridades públicas asistentes y a los medios de comunicación, teniendo en cuenta la prevención de riesgos y el bienestar animal.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.5; C5 respecto a CE5.3.

Otras Capacidades:

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de las personas usuarias.

Demostrar un buen hacer profesional.

Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Tratar a la persona usuaria con cortesía, respeto y discreción.

Contenidos

1 Planificación de actividades de adiestramiento específico del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual

Anatomía y fisiología del perro, aplicación de primeros auxilios.

Análisis del temperamento y lenguaje del perro.

Cumplimentación del informe de idoneidad del perro guía, previo al inicio del adiestramiento específico.

Elaboración de un programa de trabajo de adiestramiento específico.

Selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro guía.

Valoración de la evolución del perro durante el proceso de adiestramiento específico: reacción del perro ante distintos entornos, acostumbrar al perro a fuentes de distracción, entrenamiento para que responda a las circunstancias específicas del entorno.

Determinación de indicadores: adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía.

Registro en soporte informático y papel.

Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

Normativa reguladora del acceso de personas con discapacidad visual acompañadas de perros de asistencia.

2 Adiestramiento del perro guía para la asistencia a personas con discapacidad visual, en un entorno controlado de trabajo

Material necesario en el proceso de adiestramiento: collar de cuero, correa, arnés, asa, silbato, motivadores, premios, entre otros.

Entornos y situaciones: entorno controlado (instalaciones del centro de adiestramiento, perreras, parques, pista de obstáculos artificial, centro veterinario) y vehículos para el transporte de los perros

Detección de problemas en las condiciones físicas del perro guía que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico.

Conductas específicas en las que se adiestra al perro guía: respuesta a órdenes direccionales y de control, respuesta a obediencia básica, posición de guía, velocidad y tensión, principio de la línea recta, trabajo de bordillos (localización, parada y salida), negociación del tráfico, evitación de obstáculos (fijos y móviles, en altura, cambios de nivel), obstrucción total del pavimento, respuesta a la orden de busca mediante el uso de la iniciativa, localización de objetivos, escaleras y rampas mecánicas, localización de puntos seguros de cruce de calles, comportamiento social, desensibilización a detonaciones, petardos, ruidos repentinos, entre otros.

Definición de refuerzos.

Proceso de evaluación del perro guía, definición de indicadores: consistencia en el trabajo de guía, rapidez en la toma de decisiones, voluntad de trabajo, iniciativa, confianza, concentración, entre otros.

Cumplimentación de informes de progreso.

Registro en soporte informático y papel.

Detección de problemas de adiestramiento específico del perro guía en un entorno controlado de trabajo.

Medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

3 Consolidar la conducta del perro guía en entornos controlados y generalizarla a diferentes entornos

Procedimiento para el traslado del perro guía desde entornos controlados a entornos reales: zonas urbanas, residenciales y rurales, espacios públicos, transportes, entre otros.

Desarrollo y consolidación de conductas específicas en las que se adiestra al perro guía: respuesta a órdenes direccionales y de control, respuesta a obediencia básica, posición de guía, velocidad y tensión, principio de la línea recta, trabajo de bordillos (localización, parada y salida), negociación del tráfico, evitación de obstáculos (fijos y móviles, en altura, cambios de nivel), obstrucciones totales del pavimento, respuesta a la orden de busca mediante el uso de la iniciativa, localización de objetivos, escaleras y rampas mecánicas, localización de puntos seguros de cruce de calles, comportamiento social, desensibilización a detonaciones, petardos, ruidos repentinos, entre otros.

Desensibilización del perro guía en relación a los sonidos repentinos y de intensidad elevada del entorno: petardos, ruido de obras, ruido de cierres metálicos, megafonía, ruido del tráfico pesado.

Proceso de evaluación del comportamiento del perro guía en entornos reales.

Detección de problemas de adiestramiento del perro guía en entornos reales.

Medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados: adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, ausencia de agresividad, ansiedad, estrés, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía.

Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

4 Unidad de vinculación formada por persona con discapacidad visual y perro guía

Características de las personas con discapacidad visual: curso de orientación y movilidad: pautas generales de comportamiento con personas con deficiencia visual; sistema auditivo; cinesiología; sistema háptico y táctil; sistema visual, oftalmología y óptica; optimización del funcionamiento visual; adaptación psicosocial a la ceguera o deficiencia visual; orientación espacial; técnicas de orientación y movilidad; ayudas a la orientación; papel de personas significativas en los programas; diabetes; sordoceguera; envejecimiento; enfermedades o discapacidades asociadas a la ceguera; adiestramiento en la mesa.

Aceptación del solicitante como apto para ser usuaria o usuario de perro guía, en base a los informes facultativos y profesionales: médico, psicólogo, trabajador social, técnico de orientación y movilidad e instructor de movilidad con perro guía, si procede.

Emparejamiento del solicitante y el perro guía adiestrado en base a las características y temperamento del perro, teniendo en cuenta los informes facultativos y profesionales disponibles.

Elaboración del programa de vinculación de la persona con discapacidad visual y el perro guía.

Formación teórico-práctica para la persona con discapacidad visual: destrezas anteriores al manejo del perro; destrezas de manejo del perro; rutinas prácticas del cuidado y alimentación del perro; rutinas de evacuaciones; sesiones de obediencia, control y rechazo de alimentos; suelta del perro y respuesta a la llamada; movilidad con perro guía; principio de la línea recta y control de anticipación; seguridad general y trabajo con el tráfico; entornos y situaciones; transportes públicos con las medidas de seguridad necesarias; sesiones teóricas de lenguaje del perro y psicología animal, preparación para la adaptación a su hogar; cualificación; seguimiento post-curso; seguimientos rutinarios y prioritarios.

Evaluación del programa de acoplamiento persona con discapacidad visual y perro guía.

Cumplimentación del informe de progreso.

Registro en soporte informático y papel.

Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

Normativa reguladora del acceso de personas con discapacidad visual acompañadas de perros de asistencia.

Normativa de promoción de la accesibilidad.

5 Difusión de las tareas del perro guía en eventos públicos y privados

Elaboración del guión explicativo de las funciones del perro guía, destacando aquellas que se consideren más relevantes, dependiendo de los objetivos definidos para el acto.

Programación de una presentación pública de las tareas del perro guía (demostraciones que se llevarán a cabo, tiempo disponible, selección del perro, características del local, tipo de público al que se dirige, atención a autoridades, entre otros).

Previsión de materiales necesarios para la actividad.

Atención a las autoridades, los asistentes y a los medios de comunicación.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Almacén de material específico de adiestramiento de 100 m²

Pista de obstáculos de 200 m². (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Parque para suelta y ejercicio de obediencia de 1 Ha. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Área de evacuación para los perros del curso, con distintas superficies (tierra, asfalto, hierba) de 100 m². (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el adiestramiento y vinculación de perros guía para personas con discapacidad visual, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4

Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros para personas con trastornos del espectro del autismo.

Nivel:	3
Código:	MF2021_3
Asociado a la UC:	UC2021_3 - Adiestrar y vincular perros para personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo.
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar actividades de adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CE1.1 Diseñar las fases de un programa de trabajo de adiestramiento específico para perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo teniendo en cuenta las necesidades de las mismas.

CE1.2 Evaluar al perro mediante un test de idoneidad en que se valore su capacidad para llegar a ser perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta la conducta, temperamento, aptitud y capacidad de aprendizaje.

CE1.3 Definir y aplicar criterios de selección de perros aptos para ser adiestrados como perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo teniendo en cuenta su historial, su informe de idoneidad, su informe de evaluación de cachorro y el informe de salud elaborado por el facultativo para proceder a iniciar su adiestramiento específico.

CE1.4 Elaborar un programa de adiestramiento específico en relación al nivel alcanzado en la fase de adiestramiento de base.

CE1.5 Definir indicadores que permitan valorar la ejecución de las habilidades de retención del usuario en fugas, anticipación y aviso de momentos de crisis, acompañamiento en los momentos de descanso, ignorar indicaciones dadas por el usuario y dirección de la marcha en calle atendiendo a las indicaciones dadas por el guía.

CE1.6 En un supuesto práctico de planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo teniendo en cuenta el bienestar del perro y la calidad del servicio:

- Elaborar un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro autista.
- Elaborar un informe de idoneidad del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización.
- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo realizando conductas tales como retención del usuario en fugas, anticipación y aviso de momentos de crisis, acompañamiento en los momentos de descanso, ignorar indicaciones dadas por el usuario y dirección de la marcha en calle atendiendo a las indicaciones dadas por el guía.

- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE2.1 Seleccionar los materiales necesarios en el programa de trabajo de adiestramiento específico para conseguir la consolidación del aprendizaje de conductas.

CE2.2 Detectar problemas físicos que pueda presentar un perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo durante la fase de entrenamiento, proponer su evaluación por parte del facultativo en caso necesario y decidir su continuidad en el programa en base a sus informes, para garantizar el bienestar del perro.

CE2.3 Describir las conductas a enseñar a perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo teniendo en cuenta las características de las personas con trastornos del espectro del autismo.

CE2.4 Definir los indicadores fijados que permitan valorar la consolidación de los aprendizajes necesarios para desarrollar las tareas de perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

CE2.5 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en conductas retención del usuario en fugas, anticipación y aviso de momentos de crisis, acompañamiento en los momentos de descanso, ignorar indicaciones dadas por el usuario y dirección de la marcha en calle atendiendo a las indicaciones dadas por el guía.
- Cumplimentar el informe de progresión del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en función de indicadores establecidos en el que se recoja seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Confirmar en entornos reales la conducta consolidada en entornos controlados, para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE3.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) teniendo en cuenta que el perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo debe entrar en estado de alerta al detectar una situación potencialmente peligrosa haciendo uso de su iniciativa, bloqueando a la persona usuaria en caso de ser necesario.

CE3.2 Evaluar el progreso del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo durante su adiestramiento, en entornos reales cada vez más complejos, incrementando la diversidad de estímulos de forma que generen situaciones confiables y el mantenimiento de un comportamiento tranquilo y obediente ante una diversidad de estímulos y distractores en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros).

CE3.3 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en diversos entornos de trabajo reales, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Trasladar físicamente al perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo desde entornos controlados a los diferentes entornos a los que tendrá acceso la misma.
- Introducir, desarrollar y consolidar las conductas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, incrementando progresivamente la diversidad de estímulos del entorno, manteniendo la capacidad de concentración y la iniciativa del perro.
- Cumplimentar informes de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución del adiestramiento del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C4: Determinar operaciones que posibiliten la unidad de una persona con trastornos del espectro del autismo y un perro de asistencia teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE4.1 Determinar los condicionantes que permitan reconocer las necesidades concretas del solicitante y favorecer su autonomía personal.

CE4.2 Identificar las características de los solicitantes a través de los informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social, de orientación y movilidad) y entrevista, si procede.

CE4.3 Evaluar la aptitud para ser usuario de perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, de la persona solicitante, por parte de un equipo interdisciplinar con la información disponible.

CE4.4 Definir las fases de un proceso de formación teórico-práctica para las personas que guíaran al perro conviviendo con la persona con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta las necesidades de la persona usuaria y el bienestar del perro.

CE4.5 En un supuesto práctico de aplicación de operaciones que posibiliten la unidad de una persona con trastornos del espectro del autismo y un perro de asistencia teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, atendiendo a criterios de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Elaborar un programa de acoplamiento de la persona con trastornos del espectro del autismo y el perro de asistencia teniendo en cuenta los informes disponibles.
- Conformar la unidad persona con trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria y analizando la evolución del proceso que permita conseguir el acoplamiento final.
- Elaborar un programa de evaluación de acoplamiento persona con trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia atendiendo a indicadores definidos, teniendo en cuenta grado de consecución, seguimiento de la evolución y dificultades detectadas.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.
- Realizar seguimientos a la unidad, analizando los posibles problemas que se presenten y resolviéndolos a través de medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, recordar instrucciones al usuario, entre otras) y en caso de no ser viable la solución del problema, proponer la disolución de la unidad.

C5: Determinar actividades de difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, que faciliten su aceptación social, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CE5.1 Seleccionar el tipo de actividad de difusión que se va a realizar (exhibición, mesa redonda, charla informativa, entre otros) en función de los objetivos concretos definidos.

CE5.2 Definir el material necesario para la exhibición de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE5.3 En un supuesto práctico de realización de actividades de difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal:

- Elaborar un guión relativo a una programación de una presentación pública relativa a las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.
- Realizar una presentación pública de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.
- Registrar el guión elaborado en soporte informático y papel.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.5; C5 respecto a CE5.3.

Otras Capacidades:

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de las personas usuarias.

Demostrar un buen hacer profesional.

Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Tratar a la persona usuaria con cortesía, respeto y discreción.

Contenidos

1 Planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de asistencia a personas con trastornos del espectro del autismo

Anatomía y fisiología del perro, aplicación de primeros auxilios. Análisis del temperamento y lenguaje del perro.

Cumplimentación del informe de idoneidad del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, previo al inicio del adiestramiento específico.

Elaboración de un programa de trabajo de adiestramiento específico.

Selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro guía.

Valoración de la evolución del perro durante el proceso de adiestramiento específico: Reacción del perro ante distintos entornos, acostumbrar al perro a fuentes de distracción, entrenamiento para que responda a las circunstancias específicas del entorno.

Determinación de indicadores: adaptabilidad, capacidad de recuperación, excitabilidad, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo de guía.

Registro en soporte informático y papel.

Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

Normativa reguladora del acceso de personas con discapacidad visual acompañadas de perros de asistencia.

Normativa de accesibilidad de personas acompañadas de perros de asistencia.

2 Adiestramiento del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, en un entorno controlado de trabajo

Material necesario en el proceso de adiestramiento: Collar fijo, correa plana de 1,5 m, arnés, asa, silbato, motivadores, premios, entre otros.

Entornos y situaciones: entorno controlado (instalaciones del centro de adiestramiento, parques, pista de obstáculos artificial, centro veterinario) y vehículos para el transporte de los perros.

Detección de problemas en las condiciones físicas del perro guía que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico.

Conductas específicas en las que se adiestra al perro de asistencia para personas con trastornos del autismo: respuesta a órdenes direccionales y de control, respuesta a obediencia básica, posición de inicio de la marcha, retención en fugas, trabajo de bordillos (localización de seguridad para personas con autismo, parada y salida), negociación del tráfico, alerta ante situaciones potencialmente peligrosas, escaleras, rampas mecánicas, comportamiento social, desensibilización a situaciones cotidianas, entre otros.

Definición de refuerzos.

Proceso de evaluación del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo, definición de indicadores: Consistencia en el trabajo de acompañamiento, rapidez en la toma de decisiones, rendimiento, iniciativa, atención sostenida en el trabajo, entre otros.

Cumplimentación de informes de progreso.

Registro en soporte informático y papel.

Detección de problemas de adiestramiento específico del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo en un entorno controlado de trabajo.

Medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

3 Consolidar la conducta del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo en entornos controlados y generalizarla a diferentes entornos

Procedimiento para el traslado del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo desde entornos controlados a entornos reales: zonas urbanas, residenciales y rurales, espacios públicos, transportes, entre otros.

Desarrollo y consolidación de conductas específicas en las que se adiestra al perro de asistencia para personas con trastornos del autismo: respuesta a órdenes direccionales y de control, respuesta a obediencia básica, posición de inicio de la marcha, retención en fugas, trabajo de bordillos (localización de seguridad para personas con autismo, parada y salida), negociación del tráfico, alerta ante situaciones potencialmente peligrosas, escaleras, rampas mecánicas, comportamiento social, desensibilización a situaciones cotidianas, entre otros.

Desensibilización del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo en relación a situaciones repentinas y de intensidad elevada del entorno: petardos, ruido de obras, ruido de cierres metálicos, megafonía, ruido del tráfico pesado.

Proceso de evaluación del comportamiento del perro de asistencia para personas con trastornos del autismo en entornos reales.

Detección de problemas de adiestramiento del perro guía en entornos reales.

Medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados: Consistencia en el trabajo de acompañamiento, rapidez en la toma de decisiones, rendimiento, iniciativa, atención sostenida en el trabajo, entre otros.

Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

4 Unidad de vinculación formada por persona con trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo

Características de las personas con trastornos del espectro del autismo.

Aceptación del solicitante como apto para ser usuario de perro de asistencia para personas con trastornos del autismo, en base a los informes facultativos y profesionales: médico, psicólogo, trabajador social, instructor de perros de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, si procede.

Emparejamiento del solicitante y el perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo adiestrado en base a las características y temperamento del perro, teniendo en cuenta los informes facultativos y profesionales disponibles.

Elaboración del programa de vinculación de la persona con trastornos del espectro del autismo y el perro.

Formación teórico-práctica para la familia de las personas con trastornos del espectro del autismo.

Destrezas anteriores al manejo del perro; Destrezas de manejo del perro.

Rutinas prácticas del cuidado y alimentación del perro.

Rutinas de evacuaciones; sesiones de obediencia, control y rechazo de alimentos; suelta del perro y respuesta a la llamada; seguridad en cale con el perro y un figurante; seguridad general y trabajo con el tráfico; entornos y situaciones; transportes públicos con las medidas de seguridad necesarias; sesiones teóricas de lenguaje del perro y psicología animal, preparación para la adaptación a su hogar; cualificación; seguimiento post-curso; seguimientos rutinarios y prioritarios.

Evaluación del programa de acoplamiento persona con trastornos del espectro del autismo y perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo.

Cumplimentación del informe de progreso.

Registro en soporte informático y papel.

Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

Normativa reguladora del acceso al entorno de personas acompañadas de perros de asistencia.

5 Difusión de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo en eventos públicos y privados

Elaboración del guión explicativo de las funciones del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo, destacando aquellas que se consideren más relevantes, dependiendo de los objetivos definidos para el acto.

Programación de una presentación pública de las tareas del perro de asistencia para personas con trastornos del espectro del autismo (demostraciones que se llevarán a cabo, tiempo disponible, selección del perro, características del local, tipo de público al que se dirige, atención a autoridades, entre otros).

Previsión de materiales necesarios para la actividad.

Atención a las autoridades, los asistentes y a los medios de comunicación.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Almacén de material específico de adiestramiento de 100 m²

Pista de obstáculos de 200 m². (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Parque para suelta y ejercicio de obediencia de 1 Ha. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Área de evacuación para los perros del curso, con distintas superficies (tierra, asfalto, hierba) de 100 m². (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el adiestramiento y vinculación de perros para personas con discapacidad por trastornos del espectro del autismo, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 5

Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de aviso.

Nivel:	3
Código:	MF2019_3
Asociado a la UC:	UC2019_3 - Adiestrar y vincular perros de aviso para personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial.
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar programas de adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica para atender las necesidades de las personas con discapacidad con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica., para avisar y asistir a su usuario o usuaria de posibles cambios fisiológicos, de actitud o cambios inconscientes en el lenguaje corporal teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CE1.1 Identificar las fases de un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de aviso o alerta médica teniendo en cuenta la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

CE1.2 Valorar el aprendizaje alcanzado por el perro de aviso o alerta médica en la etapa de adiestramiento de base en relación al adiestramiento específico.

CE1.3 Definir criterios de selección de perros potencialmente aptos para ser adiestrados como perros de aviso o alerta médica valorando la aptitud para el aprendizaje de determinados ejercicios específicos, facilidad para la lectura del lenguaje corporal humano, la discriminación de olores, su condición física, sociabilidad, docilidad y falta absoluta de agresividad para proceder a iniciar su adiestramiento específico.

CE1.4 Interpretar historiales, informes de salud elaborados por facultativos e informes de evaluación de cachorros en la etapa de socialización y de habituación en función de un proceso de selección de perros de aviso o alerta médica.

CE1.5 Definir indicadores que permitan valorar la rapidez en la discriminación de olores asociados a la enfermedad, comportamiento ante un determinado lenguaje corporal del usuario, claridad en la alerta al usuario o persona cercana a él mediante una señal clara que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, perseverancia para atraer la atención de personas cercanas al usuario para conducirlo hasta él, facilidad para trabajar en diferentes entornos con diferentes elementos distractores , entre otros.

CE1.6 En un supuesto práctico de planificación de programas de adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica para la asistencia a personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica., teniendo en cuenta el bienestar del perro y la calidad del servicio:

- Elaborar un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de aviso y alerta médica para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas

discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

- Elaborar un informe de idoneidad del perro de aviso y alerta médica haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad olfativa, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización.
- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro de aviso y alerta médica realizando conductas tales como discriminar olores asociados a una enfermedad específica, lectura del lenguaje corporal, realizar una señal al usuario que implique contacto físico o no antes de que padezca un ataque, alertar mediante una señal clara a una persona próxima al usuario y conducirlo hasta él, recuperación de objetos con o sin orden previa por parte del usuario.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de aviso o alerta médica para la asistencia a personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de alerta de un ataque de crisis recurrente, asistencia al usuario y alerta a personas cercanas, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE2.1 Identificar materiales a utilizar en un programa de trabajo de adiestramiento específico de perros de aviso o alerta médica en un entorno controlado de trabajo que posibiliten la consolidación de conductas.

CE2.2 Enumerar problemas que se pueden presentar en las condiciones físicas del perro de aviso o alerta médica en la aplicación de un programa de trabajo de adiestramiento específico en un entorno controlado de trabajo.

CE2.3 Definir refuerzos y/o modificación de conductas a aplicar a perros de aviso o alerta médica teniendo en cuenta las características de las personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el bienestar animal.

CE2.4 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro de aviso o alerta médica en conductas de discriminación de olores asociados a una enfermedad específica, señalización específica al usuario, desplazamiento entre usuario o usuaria y persona cercana a fin de conducirlo al mismo reforzando las mismas, recuperación de objetos con o sin orden previa.
- Cumplimentar el informe de progresión del perro de aviso o alerta médica en función de indicadores establecidos en el que se recoja seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos y/o técnicas de modificación de conductas utilizadas.
- Proponer si procede, medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, modificación de conducta, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de aviso o alerta médica para el acceso público con su usuario/a discapacitado/a con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica (lugar de trabajo, transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE3.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (lugar de trabajo, transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) teniendo en cuenta la sociabilización del perro de manera selectiva en relación a su programa de adiestramiento específico (acompañamiento del usuario, alertar a personas cercanas, discriminación de olores, entre otros) reforzando la alerta y la asistencia al usuario y consolidando la conducta deseada.

CE3.2 Definir indicadores que posibiliten el proceso de evaluación del perro de aviso o alerta médica en situaciones controladas, sociabilización selectiva, respuesta del trabajo frente a obstáculos (físicos, acústicos y/o químicos, entre otros), identificación y discriminación de olores derivados de una enfermedad específica, (epilepsia, hipoglucemias, entre otras) entre diferentes olores y en diversos escenarios y/o en presencia de diferentes personas y obstáculos, respuesta condicionada a un olor específico, mediante acciones concretas (señalar con la pata, tocar al usuario, tumbarse, sentarse, ladrar, entre otros), avisar/alertar al usuario (marcar), esperar reacciones de su usuario, recuperación de objetos (medicación, toalla entre otros) con o sin orden previa, respuestas pasivas antes diferentes reacciones del usuario (echarse, sentarse o quedarse al lado), entre otros, en diferentes entornos (lugar de trabajo, transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros).

CE3.3 En un supuesto práctico de adiestramiento de perros de aviso o alerta médica para el acceso público con su usuario discapacitado con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

- Trasladar físicamente al perro de aviso y alerta médica desde entornos controlados a los diferentes entornos a los que tendrá acceso con la persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.
- Sociabilizar al perro de manera selectiva y fomentar respuestas a órdenes de control verbal y/o gestual, respuesta a órdenes direccionales, trabajo instintivo, respuesta del trabajo frente a personas conocidas y/o desconocidas, respuesta del trabajo frente a obstáculos (físicos, acústicos y/o químicos, entre otros).
- Desarrollar conductas de identificación y discriminación de olores derivados de una enfermedad específica, (epilepsia, hipoglucemias, entre otras) entre diferentes olores y en diversos escenarios y/o en presencia de diferentes personas y obstáculos.
- Fomentar la respuesta condicionada a un olor específico, mediante acciones concretas (señalar con la pata, tocar al usuario, tumbarse, sentarse, ladrar, entre otros), avisar/alertar al usuario (marcar), esperar reacciones de su usuario, recuperar objetos (medicación, toalla entre otros) con o sin orden previa
- Establecer conductas ante diferentes reacciones del usuario de respuesta pasiva (echarse, sentarse o quedarse al lado) y activa (atraer la atención de personas cercanas al usuario, guiar a una persona hasta el usuario).
- Cumplimentar informes de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución del adiestramiento del perro de aviso o alerta médica alerta dificultades detectadas y refuerzos y/o técnicas de modificación de conducta utilizadas.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, técnicas de modificación de conducta, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y/o papel.

C4: Determinar las características que posibiliten la unidad de una persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y un perro de aviso o alerta médica teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE4.1 Identificar las características de las personas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica considerando los condicionantes de las mismas a fin de favorecer su autonomía personal.

CE4.2 Analizar informes de facultativos, de entrevistas personales y de visitas domiciliarias valorando posibles necesidades, estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en la vivienda de la persona con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

CE4.3 Reconocer las características de las diferentes enfermedades específicas que derivan en ataques de crisis recurrentes incapacitantes explicando su papel en la comunicación entre adiestrador o adiestradora y persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

CE4.4 Definir las fases de un proceso de formación teórico-práctica para la persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica que facilite la convivencia conjunta, teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro.

CE4.5 En un supuesto práctico de aplicación de actividades que posibiliten la unidad de una persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y un perro de aviso o alerta médica teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, atendiendo a criterios de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Elaborar un programa de vinculación de la persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica a partir de la documentación recogida en un cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y de la información de la persona usuaria (informes facultativos, estilo de vida del usuario, necesidades específicas, entre otros).
- Conformar la unidad persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria y analizando la evolución del proceso que permita conseguir el acoplamiento final.
- Elaborar un programa de evaluación de acoplamiento persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y perro de aviso o alerta médica atendiendo a indicadores definidos, teniendo en cuenta grado de consecución, seguimiento de la evolución y dificultades detectadas.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C5: Determinar actividades de difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, que faciliten su aceptación social, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CE5.1 Especificar las fases de elaboración de un guión para la difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica teniendo en cuenta las necesidades especiales de las personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica.

CE5.2 Definir el material necesario para la exhibición de las tareas del perro de aviso o alerta médica teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE5.3 Identificar mensajes y forma de transmitir los mismos a los medios de comunicación relativos a los perros de aviso o alerta médica.

CE5.4 En un supuesto práctico de realización de actividades de difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

- Elaborar un guión relativo a una programación de una presentación pública relativa a las tareas del perro de aviso o alerta médica.
- Realizar una presentación pública de las tareas del perro de aviso o alerta médica.
- Registrar el guión elaborado en soporte informático y/o papel.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.5; C5 respecto a CE5.4.

Otras Capacidades:

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de las personas usuarias.

Demostrar un buen hacer profesional.

Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Tratar a la persona usuaria con cortesía, respeto y discreción.

Contenidos

1 Planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica asistencia a personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica (epilepsia, hipoglucemias, entre otros)

Elaboración de un programa de trabajo de adiestramiento específico.

Elaboración de informes de idoneidad del perro de aviso o alerta médica.

Selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de aviso o alerta médica.

Planificación del adiestramiento específico del perro de aviso o alerta médica:

Planificación del proceso de evaluación del perro.

Determinación de indicadores: discriminación de olores, lectura del lenguaje corporal, realizar una señal al usuario que implique contacto físico o no, alertar a una persona cercana al usuario con o sin orden previa por parte del usuario, conducir a una persona próxima hasta el usuario, recuperación de objetos con o sin orden previa por parte del usuario.

Determinación de refuerzos y técnicas de modificación de conducta.

Registro en soporte informático y papel.

Normativa de Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

Normativa de accesibilidad de personas acompañadas de perros de asistencia.

2 Adiestramiento del perro de aviso o alerta médica para la asistencia a personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica

Material necesario en el proceso de adiestramiento: Muestras de olor, motivadores, arnés, correa, trasportines y clickers entre otros.

Detección de problemas en las condiciones físicas del perro de aviso o alerta médica que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico.

Conductas específicas en las que se adiestra al perro de aviso o alerta médica: discriminación de olores, recuperación de objetos, lectura del lenguaje corporal, señalización mediante contacto físico o acústico al usuario, señalización mediante contacto físico o acústico a una persona próxima al usuario, conducción de una persona hasta el usuario entre otros.

Definición de refuerzos.

Definición de estímulos.

Técnicas de modificación de conducta.

Los sentidos.

Proceso de evaluación del perro de aviso o alerta médica y definición de indicadores: consistencia en el comportamiento de aviso, discriminación de olores asociado a una enfermedad específica, perseverancia en la alerta al usuario y/o a personas próximas al usuario, rapidez de desempeño y claridad en la señalización. Evaluaciones periódicas.

Cumplimentación de informes de progresión.

Registro en soporte informático y papel.

Detección de problemas graves de adiestramiento del perro de aviso o alerta médica en un entorno controlado de trabajo. Medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, técnicas de modificación de conducta, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Normativa de Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

3 Adiestramiento del perro de aviso o alerta médica para el acceso público con su usuario con ataques de crisis recurrentes incapacitantes derivadas de una enfermedad específica

Proceso de desplazamiento del perro de aviso o alerta médica desde entornos controlados a diferentes entornos.

Sociabilización del perro de manera selectiva en relación a su programa de adiestramiento específico; acompañamiento del usuario, alertar a personas cercanas, discriminación de olores, entre otros) reforzando la alerta y la asistencia al usuario y consolidando la conducta deseada.

Proceso de evaluación del perro de aviso o alerta médica en su comportamiento en espacios públicos

Cumplimentación de informes de progresión.

Detección de problemas graves de adiestramiento del perro de aviso o alerta médica accesos públicos. Medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, modificación de conductas, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Normativa de Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

4 Unidad de persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y un perro de aviso o alerta médica

Características de las personas discapacitadas con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica: tipos de enfermedades (hipoglucemias, epilepsia, entre otras), discapacidades derivadas, ayudas técnicas, edad, inseguridad y aislamiento, entre otras, control sobre su entorno. Autonomía personal.

Interpretación de informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, valoración de necesidades concretas (discriminación de olores asociadas a enfermedades específicas, cambios en el lenguaje corporal, entre otros), estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles y/o humanas en su vivienda.

Diagnostico para asumir o no la responsabilidad de atender al perro.

Relación entre el adiestrador o adiestradora y la persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica: conocimiento de las distintas enfermedades.

Elaboración del programa de vinculación de la persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica.

Formación teórico-práctica para la persona con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica (manejo y comando del perro, asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades básicas y, entre otros). Aplicación de rutinas diarias de la persona usuaria.

Evaluación del programa de acoplamiento persona discapacitada con ataques de crisis recurrentes incapacitantes, derivadas de una enfermedad específica y el perro de aviso o alerta médica.

Cumplimentación del informe de progresión.

Registro en soporte informático y papel.

Normativa de Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

Normativa de accesibilidad de personas acompañadas de perros de asistencia.

5 Difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica en eventos públicos y privados

Elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro de aviso o alerta médica.

Programación de una presentación pública de las tareas del perro de aviso o alerta médica.

Planificación de los ejercicios durante la presentación: demostraciones que se llevarán a cabo, tiempo disponible, selección del perro, características del local, tipo de público asistente, entre otros.

Función de los adiestradores y voluntarios.

Previsión de materiales necesarios para la exhibición.

Desarrollo de la función de una presentación pública.

Atención a los asistentes y a los medios de comunicación.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Almacén de material específico de adiestramiento de 100 m²

Pista de obstáculos de 200 m². (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Parque para suelta y ejercicio de obediencia de 1 Ha. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Área de evacuación para los perros del curso, con distintas superficies (tierra, asfalto, hierba) de 100 m². (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el adiestramiento y vinculación de perros de aviso para personas con discapacidad y crisis recurrentes con desconexión sensorial, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 6

Técnicas de adiestramiento y vinculación aplicadas a perros de servicio.

Nivel:	3
Código:	MF2020_3
Asociado a la UC:	UC2020_3 - Adiestrar y vincular perros de servicio para personas con discapacidad física.
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Determinar actividades de adiestramiento específico del perro de servicio para personas con discapacidad física teniendo en cuenta el bienestar del perro.
- CE1.1** Diseñar las fases de aprendizaje de un programa de adiestramiento específico para perros de servicio, teniendo en cuenta el nivel adquirido en las fases anteriores así como la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad física.
 - CE1.2** Evaluar la idoneidad del perro para llegar a ser perro de servicio mediante un test de idoneidad u otro procedimiento, teniendo en cuenta la conducta, temperamento, aptitud y capacidad de aprendizaje.
 - CE1.3** Definir y aplicar criterios de selección de perros aptos para ser adiestrados como perros de servicio teniendo en cuenta su historial, su informe de idoneidad, su informe de evaluación de cachorro y el informe de salud elaborado por el facultativo.
 - CE1.4** Elaborar un programa de adiestramiento específico en relación al nivel alcanzado en la fase de adiestramiento de base.
 - CE1.5** Verificar el nivel de cumplimiento de los indicadores que permiten evaluar la consecución de los objetivos del adiestramiento específico del perro de servicio tales como el cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros.
 - CE1.6** En un supuesto práctico de planificación de actividades de adiestramiento específico del perro servicio para la asistencia a personas con discapacidad física teniendo en cuenta el bienestar del perro y la calidad, seguridad, eficacia del servicio:
 - Elaborar un programa de adiestramiento específico en tareas de perro de servicio, para conseguir seguridad en la movilidad de las personas con discapacidad física.
 - Elaborar un informe de idoneidad del perro de servicio haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo para su posterior generalización.
 - Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro de servicio realizando conductas tales como el cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros.
 - Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.
- C2:** Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre

de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE2.1 Seleccionar los materiales necesarios en el programa de trabajo de adiestramiento específico para conseguir la consolidación del aprendizaje de conductas.

CE2.2 Detectar problemas físicos que pueda presentar un perro de servicio durante la fase de adiestramiento, proponer su evaluación por parte del facultativo en caso necesario y decidir su continuidad en el programa en base a sus informes, para garantizar el bienestar del perro.

CE2.3 Describir las conductas a enseñar a perros de servicio guía teniendo en cuenta las características de las personas con discapacidad física.

CE2.4 Definir los indicadores fijados que permitan valorar la consolidación de los aprendizajes necesarios para desarrollar las tareas de perro de servicio.

CE2.5 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en un entorno de trabajo controlado, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro de servicio en conductas de cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos, entre otros y reforzando las mismas para garantizar la asistencia a personas con discapacidad física y generalizar dicha conducta a otros entornos.
- Cumplimentar el informe de progresión del perro de servicio guía en función de indicadores establecidos en el que se recoja el seguimiento de la evolución, las dificultades detectadas y los refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico).
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Confirmar en entornos reales la conducta consolidada en entornos controlados, para cumplir con los objetivos fijados en el programa de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE3.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) teniendo en cuenta que el perro de servicio debe trabajar al lado de la silla de ruedas, considerando su posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos, entre otras.

CE3.2 Evaluar el progreso del perro de servicio durante su adiestramiento, en entornos reales cada vez más complejos, incrementando la diversidad de estímulos, en base a los indicadores definidos.

CE3.3 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en diversos entornos de trabajo reales, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Trasladar físicamente al perro de servicio desde entornos controlados a los diferentes entornos a los que tendrá acceso la persona con discapacidad física.
- Introducir, desarrollar y consolidar las conductas del perro de servicio, incrementando progresivamente la diversidad de estímulos del entorno, manteniendo la capacidad de concentración y la iniciativa del perro.

- Valorar las características físicas y temperamentales de cada perro, que deberán tenerse en cuenta para asegurar la adaptación de la unidad de vinculación.
- Cumplimentar los informes de progreso del perro de servicio, reflejando el seguimiento de la evolución de su adiestramiento, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, redefinir el programa de adiestramiento y en caso de no ser viable, proponer el rechazo del perro en el programa de adiestramiento específico).
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C4: Determinar operaciones que posibiliten la unidad de una persona con discapacidad física y un perro de servicio teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE4.1 Determinar los condicionantes que permitan reconocer las necesidades concretas del solicitante y favorecer su autonomía personal.

CE4.2 Identificar las características de los solicitantes a través de los informes emitidos por los facultativos y profesionales (médico, psicológico, social y funcional) y entrevista, si procede.

CE4.3 Evaluar la aptitud para ser usuario de perro de servicio de la persona solicitante, por parte de un equipo interdisciplinar con la información disponible.

CE4.4 Verificar y escoger información complementaria generada en visitas y entrevistas, en caso de falta de información o condicionantes especiales.

CE4.5 En un supuesto práctico de un programa de vinculación de una persona con discapacidad física y un perro de servicio, teniendo en cuenta las características de ambos, atendiendo a la prevención de riesgos laborales y bienestar animal:

- Analizar las características físicas y temperamentales de los perros adiestrados como perros de servicio.
- Analizar las características físicas y psicológicas y las necesidades de los solicitantes, teniendo en cuenta los informes disponibles.
- Decidir la unidad de vinculación persona con discapacidad física y perro de servicio, compatibilizando y/o complementando las características de ambos.
- Elaborar un programa de vinculación de la persona con discapacidad física y un perro de servicio.
- Ejecutar el programa de vinculación diseñado.
- Realizar seguimientos a la unidad, analizando los posibles problemas que se presenten y resolviéndolos a través de medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación, recordar instrucciones al usuario, entre otras) y en caso de no ser viable la solución del problema, proponer la disolución de la unidad.

C5: Diseñar actividades de difusión de las tareas del perro de servicio (presentación, exhibición, charla informativa, mesa redonda, entre otras) en eventos públicos y privados, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CE5.1 Seleccionar el tipo de actividad de difusión que se va a realizar (exhibición, mesa redonda, charla informativa, entre otros) en función de los objetivos concretos definidos.

CE5.2 Crear un guión explicativo de las distintas fases del proceso de aprendizaje del perro de servicio, de sus características, sus funciones, sus derechos, las responsabilidades y obligaciones del usuario, la actitud que las personas deben adoptar cuando se encuentran con un perro de servicio, entre otras, destacando aquellos aspectos que en cada actividad se consideren más relevantes, en función de los objetivos concretos definidos.

CE5.3 En un supuesto práctico de diseño y realización de una actividad de difusión de la figura del perro de servicio, atendiendo a la prevención de riesgos laborales y bienestar animal:

- Definir los objetivos de la actividad y seleccionar la más adecuada para lograrlos.
- Elaborar el guión explicativo, adecuado a los objetivos de la actividad.
- Seleccionar el espacio adecuado para realizar la actividad, diseñando el escenario y eligiendo los materiales precisos para su montaje, si procede.
- Ejecutar la actividad, ofreciendo la información adecuada al público, atendiendo correctamente a las autoridades públicas asistentes y a los medios de comunicación, teniendo en cuenta la prevención de riesgos y el bienestar animal.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.5; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.5; C5 respecto a CE5.3.

Otras Capacidades:

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de las personas usuarias.

Demostrar un buen hacer profesional.

Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Tratar a la persona usuaria con cortesía, respeto y discreción.

Contenidos

1 Planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física

Anatomía y fisiología del perro, aplicación de primeros auxilios.

Análisis del temperamento y lenguaje del perro.

Cumplimentación del informe de idoneidad del perro de servicio, previo al inicio del adiestramiento específico.

Elaboración de un programa de trabajo de adiestramiento específico.

Selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de servicio.

Valoración de la evolución del perro durante el proceso de adiestramiento específico: reacción del perro ante distintos entornos, acostumbrar al perro a fuentes de distracción, entrenamiento para que responda a las circunstancias específicas del entorno.

Determinación de indicadores: adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, lenguaje corporal y trabajo con la silla de ruedas.

Registro en soporte informático y papel.

Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

Normativa reguladora del acceso de personas con discapacidad física acompañadas de perros de servicio.

Normativa de accesibilidad de personas acompañadas de perros de asistencia.

2 Adiestramiento del perro de servicio para la asistencia a personas con discapacidad física, en un entorno controlado de trabajo

Material necesario en el proceso de adiestramiento: collar de cuero, correa, arnés, asa, silbato, motivadores, premios, entre otros.

Entornos y situaciones: entorno controlado (instalaciones del Centro de Adiestramiento, Perrerías, Parques, Pista de Obstáculos Artificial, Centro Veterinario) y vehículos para el transporte de los perros

Detección de problemas en las condiciones físicas del perro de servicio que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico.

Conductas específicas en las que se adiestra al perro de servicio: cobro de objetos, encendido/apagado de luces, apertura y cierre de puertas, mobiliario y equipamiento del hogar, aviso en caso de emergencia, entre otros.

Definición de refuerzos.

Proceso de evaluación del perro de servicio, definición de indicadores: consistencia en el trabajo de asistencia, rapidez en la toma de decisiones, voluntad de trabajo, iniciativa, confianza, concentración, entre otros.

Cumplimentación de informes de progreso.

Registro en soporte informático y papel.

Detección de problemas de adiestramiento específico del perro de servicio en un entorno controlado de trabajo.

Medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

3 Consolidar la conducta del perro de servicio en entornos controlados y generalizarla a diferentes entornos

Proceso de desplazamiento del perro de servicio desde entornos controlados a entornos reales: zonas urbanas, residenciales y rurales, espacios públicos, transportes, entre otros.

Desarrollo y consolidación de conductas específicas de habituación del perro de servicio a diferentes espacios.

Proceso de evaluación del perro de servicio en su comportamiento en entornos reales.

Detección de problemas de adiestramiento del perro de servicio en entornos reales.

Medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Evaluaciones periódicas atendiendo a los indicadores fijados: adaptabilidad, solidez, excitabilidad, constancia, concentración, distracción, agresividad, ansiedad, estrés, reacciones negativas, expresiones vocales, trabajo al lado de la silla de ruedas, posición, velocidad y tensión, respuesta a órdenes de control, direccionales, aproximación, parada y salida de bordillos.

Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

4 Unidad de persona con discapacidad física y perro de servicio

Características de las personas con discapacidad física: niveles de sensibilidad y funcionalidad, ayudas técnicas disponibles, autonomía personal.

Interpretación de informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, valoración de necesidades concretas (de movilidad, de cobro de objetos, entre otros), estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en su vivienda.

Diagnostico para asumir o no la responsabilidad de atender al perro.

Relación entre el adiestrador o adiestradora y la persona con discapacidad física.

Elaboración del programa de vinculación de la persona con discapacidad física y el perro de servicio.

Formación teórico-práctica para la persona con discapacidad física (manejo y comando del perro, asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades básicas). Aplicación de rutinas diarias de la persona usuaria.

Evaluación del programa de acoplamiento persona con discapacidad física y el perro de servicio.

Cumplimentación del informe de progresión.

Registro en soporte informático y papel.

Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

Normativa de accesibilidad.

5 Difusión de las tareas del perro de servicio en eventos públicos y privados

Elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro de servicio.

Programación de una presentación pública de las tareas del perro de servicio (demostraciones que se llevarán a cabo, tiempo disponible, selección del perro, características del local, tipo de público asistente, entre otros).

Previsión de materiales necesarios para la exhibición.

Desarrollo de la función de una presentación pública.

Atención a los asistentes y a los medios de comunicación.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Almacén de material específico de adiestramiento de 100 m²

Pista de obstáculos de 200 m². (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Parque para suelta y ejercicio de obediencia de 1 Ha. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Área de evacuación para los perros del curso, con distintas superficies (tierra, asfalto, hierba) de 100 m². (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el adiestramiento y vinculación de perros de servicio para personas con discapacidad física, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 7

Técnicas de adiestramiento aplicadas a perros señal.

Nivel:	3
Código:	MF2018_3
Asociado a la UC:	UC2018_3 - Adiestrar y vincular perros señal para personas con discapacidad auditiva.
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar actividades de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, teniendo en cuenta el bienestar del perro.

CE1.1 Identificar las fases de un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad auditiva.

CE1.2 Valorar el aprendizaje alcanzado por el perro de alerta de sonidos en la etapa de adiestramiento de base en relación al adiestramiento específico.

CE1.3 Definir criterios y aplicar pruebas de selección de perros potencialmente aptos para ser adiestrados como perros de alerta de sonidos atendiendo a criterios de reactividad natural al sonido, docilidad y falta absoluta de agresividad para proceder a iniciar su adiestramiento específico.

CE1.4 Interpretar historiales, informes de salud elaborados por facultativos e informes de evaluación de cachorros en la etapa de socialización y de habituación en función de un proceso de selección de perros de alerta de sonidos.

CE1.5 Definir indicadores que permitan valorar la ejecución de búsquedas y localización de sonidos, captación de la atención del usuario o usuaria, claridad de la marca como señal de aviso y fiabilidad del comportamiento de alerta de sonidos en presencia de distractores.

CE1.6 En un supuesto práctico de planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, para avisar a su usuario o usuaria de sonidos relevantes en su ambiente, teniendo en cuenta el bienestar del perro y la calidad del servicio:

- Elaborar un programa de trabajo de adiestramiento específico en tareas del perro de alerta de sonidos se elabora para conseguir la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad auditiva.
- Elaborar un informe de idoneidad del perro de alerta de sonidos haciendo constar conducta, temperamento, aptitud, capacidad de aprendizaje en el entorno real de trabajo y su posterior generalización.
- Planificar un proceso de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos realizando conductas tales como identificar la ubicación de diferentes fuentes de sonido, realizar una señal de aviso al usuario o usuaria que implique contacto físico con la persona y que sea diferente a cualquier otra señal de comunicación del perro y conducir a su usuario o usuaria hasta la fuente de sonido y buscarle o buscarla cuando se lo ordena otra persona para conducirla a su presencia.

- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C2: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, en un entorno controlado de trabajo, en habilidades de alerta de sonidos, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE2.1 Identificar materiales a utilizar en un programa de trabajo de adiestramiento específico en un entorno controlado de trabajo que posibiliten la consolidación de conductas.

CE2.2 Enumerar problemas que se pueden presentar en las condiciones físicas del perro de alerta de sonidos en la aplicación de un programa de trabajo de adiestramiento específico en un entorno controlado de trabajo.

CE2.3 Describir refuerzos a aplicar a perros de alerta de sonidos teniendo en cuenta las características de las personas con discapacidad auditiva.

CE2.4 En un supuesto práctico de adiestramiento específico de perros de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, en un entorno controlado de trabajo, teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Adiestrar al perro de alerta de sonidos en conductas de búsqueda y ubicación de fuentes de sonidos, señal de marca específica al usuario, desplazamiento entre usuario o usuaria y fuente de sonido a fin de conducirlo al mismo y búsqueda de su usuario o usuaria cuando otra persona se lo mande.
- Cumplimentar el informe de progresión del perro de alerta de sonidos en función de indicadores establecidos en el que se recoja seguimiento de la evolución, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C3: Aplicar técnicas de adiestramiento a perros de alerta de sonidos para el acceso público con su usuario con discapacidad auditiva (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE3.1 Definir procesos de adiestramiento en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros) para garantizar la desensibilización del perro sobre sonidos del entorno que no son relevantes para el usuario o usuaria y sobre los cuales no debe alertar.

CE3.2 Definir indicadores que posibiliten el proceso de evaluación del perro de alerta de sonidos y valoren la consolidación de un comportamiento tranquilo y obediente ante una diversidad de estímulos y distractores en diferentes entornos (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros).

CE3.3 En un supuesto práctico de adiestramiento de perros de alerta de sonidos para el acceso público con su usuario con discapacidad auditiva (transportes, centros comerciales, edificios públicos, entre otros), teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Trasladar físicamente al perro de alerta de sonidos a los diferentes entornos a los que tendrá acceso con la persona con discapacidad auditiva.
- Desensibilizar al perro en relación a los sonidos de megafonía, ruido general del tráfico, máquinas tragaperras, entre otros y reforzando el aviso ante sirenas y claxon.

- Complimentar informes de progresión en el que se recoja el seguimiento de la evolución del adiestramiento del perro de alerta de sonidos, dificultades detectadas y refuerzos utilizados.
- Proponer medidas correctoras (actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros) en función de un informe de progresión negativo.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C4: Determinar condiciones y acciones que posibiliten la unidad de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta la prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE4.1 Identificar las características de las personas con discapacidad auditiva considerando los condicionantes de las mismas a fin de favorecer su autonomía personal.

CE4.2 Analizar informes de facultativos, de entrevistas personales y de visitas domiciliarias valorando posibles necesidades, estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en la vivienda de la persona con discapacidad auditiva.

CE4.3 Utilizar los fundamentos de los soportes alternativos de la comunicación explicando la repercusión que la utilización de la misma puede tener en la comunicación entre adiestrador o adiestradora y persona sorda.

CE4.4 Definir las fases de un proceso de formación teórico-práctica para la persona con discapacidad auditiva que facilite la convivencia conjunta, teniendo en cuenta las necesidades de la persona y el bienestar del perro.

CE4.5 En un supuesto práctico de aplicación de operaciones que posibiliten la unidad de una persona con discapacidad auditiva y un perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta las actitudes y aptitudes respectivamente, atendiendo a criterios de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal:

- Elaborar un programa de vinculación de la persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos a partir de la documentación recogida en un cuaderno de seguimiento de adiestramiento específico y de la información de la persona usuaria (informes facultativos, estilo de vida del usuario, necesidades específicas, entre otros).
- Conformar la unidad persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos llevando a cabo la adaptación a las rutinas diarias de la persona usuaria y analizando la evolución del proceso que permita conseguir el acoplamiento final.
- Elaborar un programa de evaluación de acoplamiento persona con discapacidad auditiva y perro de alerta de sonidos atendiendo a indicadores definidos, teniendo en cuenta grado de consecución, seguimiento de la evolución y dificultades detectadas.
- Registrar los programas e informes elaborados en soporte informático y papel.

C5: Determinar actividades de difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos (presentación y/o exhibición, entre otras) en eventos públicos y privados, con atención a los medios de comunicación, que faciliten su aceptación social, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal.

CE5.1 Especificar las fases de elaboración de un guión para la difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta el tipo de actividad que se va a realizar -exhibición, mesa redonda, charla informativa, entre otros- en función de los objetivos concretos definidos y de las medidas de accesibilidad universal necesarias para su desarrollo.

CE5.2 Definir el material necesario para la exhibición de las tareas del perro de alerta de sonidos teniendo en cuenta las medidas de prevención de riesgos laborales y el bienestar animal.

CE5.3 Identificar mensajes y forma de transmitir los mismos a los medios de comunicación relativos a los perros de alerta de sonidos.

CE5.4 En un supuesto práctico de realización de actividades de difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos, teniendo en cuenta los riesgos laborales y el bienestar animal:

- Elaborar un guión relativo a una programación de una presentación pública relativa a las tareas del perro de alerta de sonidos.
- Realizar una presentación pública de las tareas del perro de alerta de sonidos.
- Registrar el guión elaborado en soporte informático y papel.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.6; C2 respecto a CE2.4; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.5; C5 respecto a CE5.4.

Otras Capacidades:

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de las personas usuarias.

Demostrar un buen hacer profesional.

Mantener una actitud conciliadora y sensible a los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.

Tratar a la persona usuaria con cortesía, respeto y discreción.

Contenidos

1 Planificación de actividades de adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva

Elaboración de un programa de trabajo de adiestramiento específico.

Elaboración de informes de idoneidad del perro de alerta de sonidos.

Selección de los perros aptos para ser adiestrados como perro de alerta de sonidos.

Planificación del adiestramiento específico del perro de alerta de sonidos los aprendizajes.

Planificación del proceso de evaluación del perro.

Determinación de indicadores de medición del avance del adiestramiento.

Registro en soporte informático y papel.

Normativa de Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

2 Adiestramiento del perro de alerta de sonidos para la asistencia a personas con discapacidad auditiva, en un entorno controlado de trabajo

Material necesario en el proceso de adiestramiento: fuentes de sonido, directas o grabaciones, equipo de audio, motivadores, premios y clicker entre otros.

Detección de problemas en las condiciones físicas del perro de alerta de sonidos que surgen durante la aplicación del programa de trabajo de adiestramiento específico.

Conductas específicas en las que se adiestra al perro de alerta de sonidos: búsqueda y ubicación de fuentes de sonidos, señal de marca específica al usuario, desplazamiento entre usuario o usuaria y fuente de sonido a fin de conducirlo al mismo y búsqueda de su usuario o usuaria cuando otra persona se lo mande.

Definición de refuerzos.

Proceso de evaluación del perro de alerta de sonidos: definición de indicadores: consistencia en el comportamiento de alerta, perseverancia en la búsqueda de sonidos, rapidez de desempeño y claridad en la marca; evaluaciones periódicas.

Cumplimentación de informes de progresión.

Registro en soporte informático y papel.

Detección de problemas graves de adiestramiento del perro de alerta de sonidos en un entorno controlado de trabajo. Medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

3 Adiestramiento del perro de alerta de sonidos para el acceso público con su usuario con discapacidad auditiva

Proceso de desplazamiento del perro de alerta de sonidos desde entornos controlados a diferentes entornos.

Desensibilizando del perro en relación a los sonidos del entorno: megafonía, ruido general del tráfico, máquinas tragaperras, sirenas y claxon cercanos.

Proceso de evaluación del perro de alerta de sonidos en su comportamiento en espacios públicos

Cumplimentación de informes de progresión.

Detección de problemas graves de adiestramiento del perro de alerta de sonidos en accesos públicos. Medidas correctoras: actividades adicionales de refuerzo, reeducación y/o rechazo del perro para el adiestramiento específico, entre otros.

Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

4 Unidad de persona con discapacidad auditiva y perro de alerta de sonidos

Características de las personas con discapacidad auditiva: tipos de sordera, modalidad de comunicación oral y/o signada, prótesis auditivas y otras ayudas técnicas disponibles para la comunidad sorda, dificultades por falta de control sobre su entorno, inseguridad y aislamiento, entre otras. Autonomía personal.

Interpretación de informes de los facultativos, de la entrevista personal y de la visita domiciliaria, valoración de necesidades concretas (diferentes timbres, grifos abiertos, avisos de electrodomésticos, llanto de bebés y respuesta a su nombre, entre otros), estilo de vida, experiencia previa con perros, ayudas técnicas disponibles en su vivienda.

Diagnóstico para asumir o no la responsabilidad de atender al perro.

Relación entre el adiestrador o adiestradora y la persona sorda: soportes alternativos a la comunicación.

Elaboración del programa de vinculación de la persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos.

Formación teórico-práctica para la persona con discapacidad auditiva (manejo y comando del perro, asesoramiento en la adaptación de la casa al perro, sus necesidades básicas, selección de sonidos faciliten al perro su trabajo, entre otros) Aplicación de rutinas diarias de la persona usuaria.

Evaluación del programa de acoplamiento persona con discapacidad auditiva y el perro de alerta de sonidos. Cumplimentación del informe de progresión.

Registro en soporte informático y papel.

Bienestar animal.

Normativa de riesgos laborales.

Normativa de accesibilidad de persona acompañadas de perros de asistencia.

5 Difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos en eventos públicos y privados

Elaboración del guión para la difusión de las tareas del perro de alerta de sonidos.

Programación de una presentación pública de las tareas del perro de alerta de sonidos (demostraciones que se llevarán a cabo, tiempo disponible, selección del perro, características del local, tipo de público asistente, entre otros).

Conocimiento de los distintos recursos y medidas para el acceso de las personas con sordera a la información y a la comunicación en espacios públicos y privados: intérprete de la lengua de signos, subtítulo en directo, bucle magnético para usuarios con prótesis auditivas.

Previsión de materiales necesarios para la exhibición.

Desarrollo de la función de una presentación pública.

Atención a los asistentes y a los medios de comunicación.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Almacén de material específico de adiestramiento de 100 m²

Pista de obstáculos de 200 m². (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Parque para suelta y ejercicio de obediencia de 1 Ha. (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Área de evacuación para los perros del curso, con distintas superficies (tierra, asfalto, hierba) de 100 m². (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).

Aula polivalente de un mínimo de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el adiestramiento y vinculación de perros señal para personas con discapacidad auditiva, que se acreditará mediante una de las formas siguientes:

- Formación académica de Técnico Superior o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.